

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---



Informe Final Auditoría de Desempeño

Código de Auditoría No. 150

Fecha: diciembre de 2021



	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

INFORME FINAL AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO – FDLCH

EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE OBRA (MALLA VIAL, PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES, SALONES COMUNALES) Y OTROS; PATRIMONIO CULTURAL, VIGENCIAS FUTURAS, FIDUCIAS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS, SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN, PROYECTOS AMBIENTALES QUE APLIQUEN EN LA LOCALIDAD.

CÓDIGO AUDITORÍA N° 150

Periodo Auditado: 2018-2020

PAD 2021

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

Bogotá D.C., diciembre de 2021

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

Andrés Castro Franco
Contralor de Bogotá D.C.

Patricia Duque Cruz
Contralor Auxiliar

Juan David Rodríguez Martínez
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Marco Fidel Ramírez Antonio
Subdirector de Gestión Local

Jorge Enrique Buitrago Martínez
Asesor 105-02 (E)

Equipo de Auditoría

Carlos Manuel Mendoza Latorre
Ana Julieth Castañeda Alfonso
Rubiela Céspedes Pórtela
Carlos Julio Daza Cuenca
Blanca Deisy Pineda
Lucia Mejía
Laura Marcela Giraldo
Ana Milena Miguez

Gerente FDL de Chapinero
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Contratista
Contratista
Contratista
Apoyo técnico

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	5
2. ALCANCE Y MUESTRA DE LA AUDITORÍA	8
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
3.1. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	12
3.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	12
3.3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA.....	12
3.3.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por Mayor valor pagado por concepto de ítem No Previsto NP-13 Demolición de concreto estructural, pago indebido de AIU de los Componentes Ambiental, Social, Tránsito y Punto Crea; deficiencia en la calidad de materiales y diferencias de cantidades de obra no identificadas en terreno, en cuantía de \$147.397.520.....	13
3.3.2. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por la doble intervención en área del CIV 2001675 a través de los COP N° 100-2017 espacio público y 103-2018 malla vial, por cuantía de \$ 71.361.498.....	48
3.3.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la planeación del contrato 146-2018.	53
3.3.4. Observación administrativa desvirtuada, por falta de mantenimiento posterior al recibido de las obras del COP N° 146 de 2018.....	55
4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	56

	Carta de conclusiones	Código formato PVCGF-05-02
		Versión: 9.0

1. CARTA DE CONCLUSIONES

CÓDIGO DE AUDITORÍA 150

Bogotá D.C.

Doctor
ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero
Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 – 78
Alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co
Código Postal: 110231
 Ciudad

Ref. Carta de conclusiones auditoría de desempeño

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Ley 403 de 2020 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño a la entidad Fondo de Desarrollo Local de Chapinero-FDLCH, vigencia 2018-2020, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en los contratos de obra (malla vial, puentes vehiculares y/o peatonales, salones comunales) y otros; patrimonio cultural, vigencias futuras, fiducias y patrimonios autónomos, sistema general de participación, proyectos ambientales que apliquen en la Localidad.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Auditoría de Desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

	Carta de conclusiones	Código formato PVCGF-05-02
		Versión: 9.0

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; la evaluación del sistema de control fiscal interno, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, en virtud de la muestra contractual seleccionada, para el caso los contratos de obra (malla vial, puentes vehiculares y/o peatonales) y otros, no cumple con los principios evaluados de eficacia, eficiencia y economía.

Es de precisar, que para la presente auditoría se identificó un universo de quince (15) contratos de las vigencias 2017-2018, por valor de \$29.516.917.911, de los cuales se seleccionó como muestra, seis (6) contratos por valor de \$8.225.049.924, equivalente al 27,9% del universo.

De otra parte, se conceptúa con deficiencias la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno implementado por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, toda vez que en la evaluación, los controles para mitigar los riesgos identificados en el factor del Gasto Público, se valoraron como parcialmente efectivos, debido a las deficiencias de planeación, debilidades de seguimiento, supervisión y ejecución contractual, lo que derivó en una gestión antieconómica y la pérdida de recursos públicos.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de vigilancia y control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF– dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones pertinentes (Decreto Ley 403 de 2020 y procedimiento vigente sobre proceso administrativo sancionatorio de la Contraloría de Bogotá D.C.).

	Carta de conclusiones	Código formato PVCGF-05-02
		Versión: 9.0

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por la Contraloría de Bogotá, D.C.

La carta de conclusiones anexa a la presente, contiene los resultados y hallazgos detectados en desarrollo de la auditoría efectuada.

Atentamente,



JUAN DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Director Técnico Sectorial de Fiscalización
Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		20-dic-21		21-dic-21		21-dic-21
Nombre	Carlos Manuel Mendoza L.		Juan David Rodríguez Martínez		Marco Fidel Ramírez	
E-Mail	cmmendoza@contraloriabogota.gov.co		juarodriguez@contraloriabogota.gov.co		mframirez@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	Gerente 039 2		Director Técnico 009 4		Subdirector Técnico 068 3	
	Participación Ciudadana y Desarrollo Local		Participación Ciudadana y Desarrollo Local		Participación Ciudadana y Desarrollo Local	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021						

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

2. ALCANCE Y MUESTRA DE LA AUDITORÍA

La presente Auditoría está enfocada en verificar las etapas precontractual, contractual y pos contractual de la contratación de obra pública como parques y malla vial y consultoría-interventoría, suscritos por el Fondo de Desarrollo Local en las vigencias 2018 y 2020, con el fin de establecer el cumplimiento del objeto contractual de los mismos, las obligaciones de las partes y los principios que rigen la contratación estatal.

Es de mencionar, que la Gerencia Local de Chapinero a la fecha no tiene derechos de petición pendientes por dar respuesta, por ende, no serán incluidos en la presente auditoría.

Así mismo, es importante señalar que no se presentaron contratos suscritos en la vigencia 2018 y 2020, relacionados con las temáticas de vigencias futuras, fiducias, patrimonios autónomos y sistema general de participación. Con relación a los contratos de patrimonio cultural y proyectos ambientales se establece que fueron analizados en anteriores auditorías.

Adicionalmente, se efectuará la verificación de la Revisión de la Cuenta en sus aspectos legal, de forma y oportunidad.

2.1. MUESTRA CONTROL FISCAL INTERNO

De acuerdo con el principio de selectividad y teniendo en cuenta la matriz de controles y riesgos dada para el factor de gasto público a través de la materialización de la contratación objeto de evaluación, la muestra se determinó a partir del universo respectivo, la materialidad, su ponderación y el nivel de riesgos dado para cada etapa contractual.

A partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades, se evaluó de manera transversal el factor Gasto Público, se determinó la eficacia y eficiencia de los puntos de control relacionados con el manejo de recursos públicos invertidos; del mismo modo, se verificó la Calidad del Sistema de Control Fiscal Interno y conceptuó sobre el nivel de confianza del mismo en cumplimiento de sus objetivos.

La auditoría está orientada a verificar todas las etapas del proceso contractual de la contratación de obra pública suscrita por el Fondo de Desarrollo Local en la vigencia 2018, tomando como puntos críticos los determinados en anteriores auditorías y en la matriz de riesgos y controles.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

Cuadro N°1: Muestra evaluación del control fiscal interno

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Calificación Riesgo Residual	Justificación
Gasto Público	Precontractual	Estudios previos o de factibilidad deficientes.	Sobrecosto y/o modificación de los contratos	Existe en el manual de asignación de supervisión e Interventoría, el procedimiento Código: GCO-GCI-M004 que establece los criterios para designar el supervisor	Adecuado	Bajo	Presenta debilidades en la elaboración de los estudios previos en la selección CIV a intervenir
Gasto Público	Precontractual	Omisión de verificación de requisitos habilitantes y/o criterios ponderables por parte del Comité evaluador	Incumplimiento de Selección Objetiva y Principio de Responsabilidad	"Existe en el manual de contratación procedimiento Código: GCO-GCIM003 Versión: 05 Vigencia desde: 28 de noviembre de 2019"	Adecuado	Bajo	El FDL presenta falencias en la verificación y evaluación de requisitos habilitantes
Gasto Público	Contractual	La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	Control y supervisión deficientes en la ejecución de los contratos.	Existe en el manual de contratación procedimiento Código: GCO-GCIM003 Versión: 05 Vigencia desde: 28 de noviembre de 2019"	Adecuado	Bajo	El FDL presenta falencias en la supervisión y/o interventoría
Gasto Público	Contractual	Modificaciones contractuales que afectan el objeto contractual y sus condiciones.	Sobrecostos en la ejecución de los contratos	Existe en el manual de asignación de supervisión e Interventoría, el procedimiento Código: GCO-GCI-M004 que establece los criterios para designar el supervisor.	Adecuado	Bajo	Se evidencia que el FDL realiza de manera reiterada modificaciones en la etapa de ejecución
Gasto Público	Post contractual	Otros Factores de riesgo	Otro Riesgo	"Existe en el manual de asignación de supervisión e Interventoría, el procedimiento Código: GCO-GCI-M004 y de contratación procedimiento Código: GCO-GCIM003 Versión: 05 Vigencia desde:	Adecuado	Bajo	Se presentan diferentes situaciones que afectan el recibo a satisfacción de la obra y/o el proceso de liquidación del contrato

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles

2.2. FACTOR DE GASTO PÚBLICO

Con el propósito de determinar la muestra, se tuvo en cuenta los lineamientos dados en el Memorando de Asignación radicado 3-2021-31203 de fecha 23 de septiembre de 2021, así mismo, el entendimiento del sujeto de vigilancia y control fiscal, peticiones, quejas y reclamos radicados ante el sujeto de vigilancia, y las alertas de contratación remitidas por la Dirección de Planeación - Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores radicadas bajo los números 3-2018-02991 de 30 enero de 2018, 3-2018-35598 del 20 Diciembre de 2018, 3-2019-07348 del 1 Marzo de 2019 y 3-2019-05857 del 18 de febrero de 2019 incluidas en la presente auditoría.

Una vez analizada la contratación suscrita por el FDL bajo la tipología establecida contratos de obra pública e interventoría, se identificó para la vigencia 2018, un universo de quince (15) contratos no auditados previamente por esta Gerencia Local por valor de \$29.516.917.911 del cual se seleccionó como muestra, seis (6) contratos por valor de \$8.225.049.924, equivalente al 27,9% del universo.

Es pertinente mencionar, que se retomó el contrato de obra pública N° 103 de 2018 y su respectiva interventoría CIN N° 128 de 2018, por indicio de una doble intervención. Así mismo, se seleccionó como parte de la muestra el contrato 100 de

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

2017 y su respectiva interventoría CIN N° 105 de 2018, toda vez, que fue ejecutado durante la vigencia 2018.

Cuadro N°2: Información de universo y muestra

Cifras en pesos

VIGENCIA AUDITADA	VALOR CONTRATOS UNIVERSO	CANTIDAD CONTRATOS UNIVERSO	VALOR CONTRATOS A EVALUAR MUESTRA	CANTIDAD CONTRATOS MUESTRA
2017	6.431.649.384	7	2.129.976.262	2
2018	23.085.268.527	8	6.095.073.662	4
TOTAL	29.516.917.911	15	8.225.049.924	6

Fuente: SIVICOF y Contratación del FDLCH

A continuación, se indica el total de la muestra evaluada de manera desagregada por tipo de contrato:

Cuadro N°3: Muestra evaluación gestión contractual

Cifras en pesos

No. Contrato	No. Proyecto inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
COP-100-2017	1301	10- CONTRATO DE OBRA	Contratar por precios unitarios fijos a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación del espacio público de la localidad de chapinero en Bogotá, D.C	1.879.393.996	Pre-contractual, Contractual y Post-contractual	Por no haber sido auditado y corresponder al tema de obra Pública. Además, está contenido en la alerta 3-2018-02991 de 30 enero de 2018
CIN-105-2017	1301	21- CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA)	Interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y siso del contrato de obra que se derive de la licitación pública FDLCH-LP -04 de 2017, o la que haga sus veces, que refiere a contratar	250.582.266	Pre-contractual, Contractual y Pos-contractuales	Por no haber sido auditado y corresponder al tema de obra Pública. Además, está contenido en la alerta 3-2018-02991 de 30 enero de 2018
CO-103-2018	1301	Contrato de Obra Publica	Contratar por precios unitarios fijos y a monto agotable, sin formula de reajuste, la conservación de la infraestructura vial urbana y rural de la Localidad de Chapinero, en BOGOTÁ D.C.	4.561.408.929	contractual y pos contractual	Por posible doble intervención de un CIV y alerta 3-2018-35598 del 20-12-2018 y 3-2019-07348 del 1-03-2019
CIN-128-2018	1301	Contrato de Interventoría	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo - SG-SST, del contrato de obra que se derive de la licitación pública o la que haga sus veces, que refiere a contratar por precios unitarios fijos y a monto agotable, sin formula de reajuste, la conservación de la infraestructura vial urbana y rural de la localidad de chapinero, en Bogotá, D.C	531.369.071	Contractual y pos contractual	Por posible doble intervención de un CIV y alerta 3-2018-35598 del 20-12-2018 y 3-2019-07348 del 1-03-2019

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

No. Contrato	No. Proyecto inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
CO-146-2018	1301	Contrato de obra pública	Contratar por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, la construcción de dos puentes vehiculares localizados en la vereda El Verjón sobre la quebrada el coral y en el barrio Bosque Calderón sobre la quebrada las delicias en la localidad de chapinero, en Bogotá D.C.	\$864.533.692	Precontractual, contractual y Pos contractual	Por no haber sido auditado y corresponder al tema de obra Pública y contenido en las alertas:3-2019-05857 del 18-02-2019 y 3-2019-07348 del 1-03-2019
CIN-148-2018	1301	Contrato de Interventoría	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo - SG-SST, de la construcción de dos puentes vehiculares localizados en la vereda el Verjón sobre la quebrada el coral y en el barrio bosque calderón sobre la quebrada las delicias en la localidad de chapinero, en Bogotá D.C	\$137.761.970	Precontractual, contractual y Pos contractual	Por no haber sido auditado y corresponder a la interventoría del CO-146-2018
VALOR TOTAL MUESTRA				\$8.225.049.924		

Fuente: Información FDLCH y SIVICOF

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

De acuerdo con el alcance de la auditoría, este se orienta a verificar las etapas del proceso contractual de obra pública, suscrito por el Fondo de Desarrollo Local en la vigencia 2018. Tomando como referencia la matriz de riesgos, se determinó que La Calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno implementado por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, se conceptúa con deficiencias, toda vez que en la evaluación, los controles para mitigar los riesgos identificados en el factor del Gasto Público, se valoraron como parcialmente efectivos.

Lo anterior, debido a las falencias dentro de la etapa de planeación, deficiente aplicación de mecanismos de control y evaluación de los manuales de Contratación de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno, aunado a la falta de previsión y de mecanismos adecuados y oportunos de acciones correctivas durante la ejecución del contrato; lo que derivó en una gestión antieconómica y la pérdida de recursos públicos.

3.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez consultado el aplicativo SIVICOF respecto al plan de mejoramiento se evidenció que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, no presentó acciones abiertas con corte a septiembre 30 de 2021, razón por la cual, no fue objeto de evaluación y seguimiento en la presente auditoría.

3.3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

Los siguientes contratos de la muestra de auditoría presentaron las siguientes observaciones:

Contrato de Obra Pública No. 100 de 2017

Fecha de suscripción Contrato	28 de diciembre de 2017
Contratista	Consultoría y Construcción S.A.S.
Objeto del contrato	<i>"Contratar por precios unitarios fijos a monto agotable, la obras y actividades necesarias para la conservación del espacio público de la Localidad de Chapinero, en Bogotá, D.C."</i>
Prorroga No.1 al COP No.100 de 2017, suscrita 8-08-2018	Acuerdan prorrogar por un plazo de dos (2) meses el contrato, quedando fecha final de terminación el 8-10 de 2018
Acta suspensión 1, suscrita el 5-10-2018	Se suspende el contrato No. 100-2017 desde el 6 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2018.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

Acta suspensión 2 del 7-11-2018	Se suspende el contrato No. 100-2017 desde el 7 hasta el 21 de noviembre de 2018.
Prorroga No. 2 al COP No.100 de 2017, suscrita 22-11-2018	Se prorroga el plazo en veintitrés (23) días, contados a partir del 23 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2018.
Valor contrato	\$1.879.393.996
Plazo inicial	Seis (6) meses
Acta de inicio	9 de febrero de 2018
Fecha terminación inicial	8 de agosto de 2018
Fecha de terminación final del COP 100-17	15 de diciembre de 2018
Interventor	R&M Construcciones e Interventorías S.A.S.
Acta de Liquidación CO No. 100-2017	Suscrita el 24 de julio de 2019
Valor total ejecutado y girado	\$ 1.855.851.273
Saldo sin ejecutar liberado	\$ 23.542.7230

3.3.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por Mayor valor pagado por concepto de ítem No Previsto NP-13 Demolición de concreto estructural, pago indebido de AIU de los Componentes Ambiental, Social, Tránsito y Punto Crea; deficiencia en la calidad de materiales y diferencias de cantidades de obra no identificadas en terreno, en cuantía de \$147.397.520

Del análisis de la información contenida en las carpetas del contrato de Obra 100 de 2017 se derivan los siguientes casos:

Caso 1 Mayor Valor Pago del ítem No previsto NP-13 Demolición de concreto estructural

Verificando la información de los pagos efectuados en las Actas parciales, se registra el pago del ítem No previsto NP-13 -Demolición de concreto estructural en los CIV de andenes intervenidos (2000999, 2001030-2001047, 2001108, 2001024, 2001502 – 2001489, 2001417)- cuando se contaba con el precio previsto de (1.1 Demolición de pisos en concreto). Considerando su estructura que puede consistir en pisos en concreto alisado, estampado, pulido con espesor que oscila entre los 5 y 15 cm, resistencia mayor o igual a 150 kg/cm² (2000-2500 PSI) (Concreto simple sin refuerzo) y su uso se da para andenes, aceras, corredores y/o pasillos (Uso peatonal); ocasionando de esta manera, un incremento en el costo total de dicha actividad al efectuarse el pago de la demolición de andenes en concreto, como una actividad de demolición de concreto estructural (3000-3500 PSI concreto para columnas, vigas, losas con armadura de refuerzo); y que dicho ítem no previsto NP-13 fue aprobado para la demolición de pompeyanos. Esto hecho genera un mayor pago que asciende a \$ 42.676.725.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

Cuadro N°4: Cálculo Mayor valor Pagado Ítem NP-13 Demolición de Concreto Estructural

Cifras en pesos

ITEM No.	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT
1.1	Demolición pisos de concreto (espesor variable incluye cargue)	M2	\$ 5.031,00
1 NP-13	DEMOLICION CONCRETO ESTRUCTURAL (Incluye cargue manual). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	M3	\$ 140.730

N O	CIV	DIRECCIÓN		CANTID AD M3 ÍTEM NP-13 (M3)	M2 ÍTEM 1.1 (M3/0.14 CM ESPESOR)	COSTO M2 ÍTEM 1.1 (\$5.031,00)	COSTO PAGO M3 NP-13 (\$140.730)	DIFERENCIA
1	2000999	Calle 76 entre Cra 9 Cra 11	Anden	78,86	563,29	\$ 2.833.890	\$ 11.097.968	\$ 8.264.077
2	2001030- 2001047	Calle 74 ante Cra 10 y cra 11	Anden	77,76	555,43	\$ 2.794.361	\$ 10.943.165	\$ 8.148.804
5	2001108	Calle 70 entre Cra 12 y Cra 14	Anden	94,50	675,00	\$ 3.395.925	\$ 13.298.985	\$ 9.903.060
7	2001024	Carrera 13 entre Calle 72 y Calle 73	Anden	16,78	119,86	\$ 603.001	\$ 2.361.449	\$ 1.758.448
8	2001502 - 2001489	Calle 61 entre Carrera 4 - 5 Y Carrera 5 entre Calle 61 - 60 A	Anden	6,64	47,43	\$ 238.613	\$ 934.447	\$ 695.834
9	2001417	Calle 68 entre 1 Este y Carrera 1 - Carrera 1 entre Calle 68 - Calle 70	Anden	31,65	226,07	\$ 1.137.365	\$ 4.454.105	\$ 3.316.739
Costo Neto								\$ 32.086.962
AIU								\$ 10.589.763
Costo + AIU								\$ 42.676.725

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Una vez evaluada la respuesta en la que se manifiesta que “la demolición de concreto estructural, corresponde a la demolición de andenes que se encontraron preexistentes con refuerzo. que en todas las zonas se encontró concreto reforzado... en algunos puntos con varilla lisa o mallas”, en que se precisa en la respuesta para este punto primero, que todas las áreas de los segmentos intervenidos contenían armadura metálica interna, y por otro lado en que se manifiesta que tan solo en algunos puntos con varilla lisa o mallas, generando de este modo incertidumbre de qué áreas de andén intervenido contenían acero (varilla lisa o mallas) y cuáles no (dada la afirmación “algunos puntos” contenían); no obstante lo anterior se evidencia que se pagó toda el área con el ítem de demolición de concreto estructural independientemente de que tuviera o no acero de refuerzo.

En lo referente a la evidencia aportada anexa a la respuesta, se trata de un registro fotográfico (una foto panorámica por segmento) del área superficial del andén antes de ser intervenido; registro que no es diciente y no logra evidenciar lo manifestado en lo referente a que todos los andenes contenían acero de refuerzo, más aún cuando ilustran en las fotos áreas antes de ser intervenidas y fotos de zonas verdes que por obvias razones no evidencian si contienen acero de refuerzo. Es pertinente resaltar que aparte de las 6 fotos anexas a la respuesta, no se registra ningún otro documento que evidencie el argumento expuesto en la respuesta.

De otro lado verificando el concepto y justificación por la cual se aprueba el ítem “NP-13 DEMOLICION CONCRETO ESTRUCTURAL (Incluye cargue manual). No

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

incluye transporte y disposición final de sobrantes”, en la justificación manifiesta que se aprueba dicho ítem para la demolición de pompeyanos y escaleras. No obstante, este fue empleado para el pago de la actividad de demolición de los pisos de los andenes independientemente de contener o no acero estructural, para el cual se contempla el ítem 1.1 -demolición de pisos en concreto-.

Ante la carencia de la prueba que soporte los argumentos expuestos en la respuesta, -en cuanto a la localización, delimitación y evidencia de la existencia de acero de refuerzo en los andenes intervenidos-, ésta no logra desvirtuar la situación planteada.

Caso 2 Pago de construcción de bases instaladas para alumbrado público de ítem NP- 31 no utilizadas.

De acuerdo con la inspección realizada a las obras, en los CIV 2000898 – 2000933 (Calle 83 entre Avenida Circunvalar - carrera 7) no se evidenció el funcionamiento de las bases instaladas para alumbrado público, las cuales registran un valor de **\$6.079.368**.

Cuadro N°5: Calculo valor Pagado Ítem NP-31

Cifras en pesos

ITEM No	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	CANT.	VALOR	VALOR TOTAL (Incluye AIIU)
NP-31	BASE PARA POSTE METALICO DE 0.80m X 0.80 H= 0.80 EN CONCRETO PREMEZACLADO DE 3000 PSI (210 KG/CM2) CONSTRUCCION INCLUYE ESTRUCTURA DE REFUERZO Y SBG A	ML	\$ 507.871	9,00	\$ 4.570.839	\$ 6.079.368

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Sin desconocer los argumentos expuestos en la respuesta referente a las gestiones adelantadas para lograr la puesta en funcionamiento de las luminarias, y que, a la fecha, 3 años luego de finalizado el contrato, no se ha logrado dicha acción, es evidente que la situación persiste en cuanto se trata de una inversión realizada sin cumplir un fin o un propósito.

Por lo anterior la respuesta no logra desvirtuar la situación planteada.

Caso 3 Diferencia de cantidades en las actas parciales de obra frente a las cantidades calculadas en terreno.

Efectuando la verificación de cantidades de obra registradas en las Actas parciales para cada uno de los 11 segmentos de Espacio Público intervenidos, respecto a las cantidades de obra calculadas en razón a las mediciones tomadas en terreno el día de la visita técnica adelantada el pasado 2 y 5 de noviembre de 2021; se

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

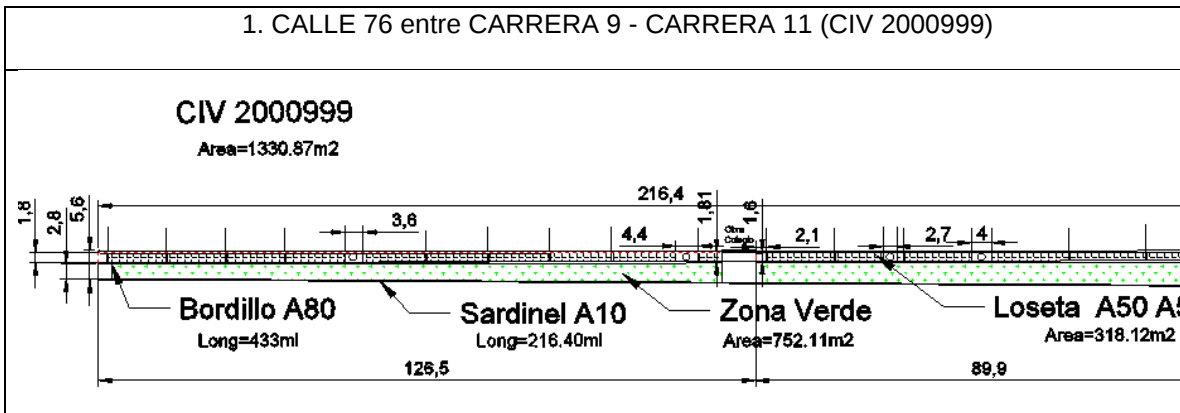
establecieron algunas diferencias que se presentan en el siguiente cuadro resumen, cuyo valor asciende a \$ 59.624.678.

Cuadro N°6: Comparación de diferencias en cantidades de Obra cobradas frente a calculadas

Cifras en pesos

NO	CIV	DIRECCIÓN	ESPACIO PUBLICO	COSTO + AIU
1	2000999	Calle 76 entre Cra 9 Cra 11	Andén	\$ 876.923
2	2001030 2001047	Calle 74 ante Cra 10 y Cra 11	Andén	\$ 5.329.230
3	2001428	Carrera 13 Calle 61	Pompeyano	\$ 1.251.494
4	2001108	Calle 70 entre Cra 12 y Cra 14	Andén	\$ 8.726.389
5	2001675	Calle 54A Entre Cra 9	Bahía	\$ 568.263
6	2001024	Carrera 13 entre Calle 72 y Calle 73	Andén	\$ 8.540.323
7	2001502 2001489	Calle 61 entre Carrera 4 - 5 Y Carrera 5 entre Calle 61 - 60 A	Andén	\$ 4.366.672
8	2001417	Calle 68 entre 1 Este y Carrera 1 - Carrera 1 entre Calle 68 - Calle 70	Andén	\$ 9.132.028
9	2000898 2000933	Calle 83 entre Avenida Circunvalar - CARRERA 7 -	Escaleras	\$ 20.481.699
10	2001202	Calle 71 por Carrera 5	Pompeyano	\$ 351.657
TOTAL				\$ 59.624.678

Fuente: expediente contractual y visita de inspección técnica COP 100-2017.



Cuadro N°7: CALLE 76 entre CARRERA 9 - CARRERA 11 (CIV 2000999)

Cifras en pesos

ITEM NO	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	COBRADO	CALCULADO	DIFERENCIA	COSTO DIFERENCIA
1,9	Bordillo prefabricado a80 (suministro e instalación, incluye 3cm mortero de nivelación 2000psi)	ML	\$ 46.827	447,08 ml	433,00 ml	-14,08	\$ 659.324
						Costo	\$ 659.324
						Costo + AIU	\$ 876.923

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Tal y como se ilustra en el esquema de AutoCAD del CIV2000999 donde se plasman las medidas registradas en terreno, se identifica gráficamente la delimitación de las franjas transversales de ajuste con bordillo A-80 que se tuvieron en cuenta en la medición efectuada, así como las áreas de las áreas de cajas que se restan a las

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

longitudes laterales del ítem. Es así como se tiene la medición de las longitudes laterales más las longitudes transversales y la resta de las áreas donde no se registra bordillo correspondiente a las cajas.

$$216,4 \text{ long} \times 2 + 9 \text{ trv} (1,8) + 5 \text{ trv} (1,6) - 3,6-4,4-2,1-2,7-4(5 \text{ cajas}) = 433,0 \text{ ml}$$

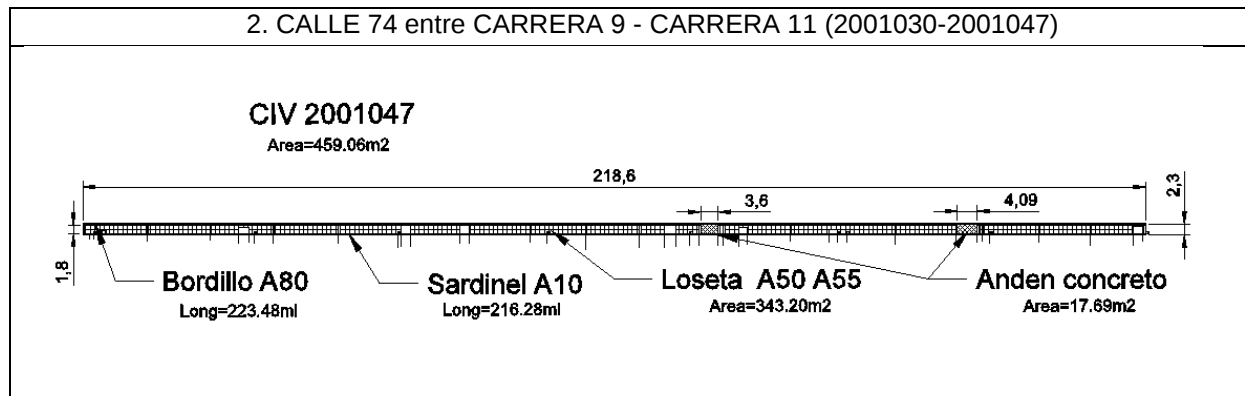
Por lo anterior, la respuesta para el ítem 1.9 Bordillo A80 del CIV 2000999 no logra desvirtuar la situación planteada.

Cuadro N°8: Resumen De Ítems No Desvirtuados

Cifras en pesos

1. CALLE 76 entre CARRERA 9 - CARRERA 11 (CIV 2000999)								
ITEM No	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	Cobrado	Calculado	Diferencia		Costo Diferencia
1,9	Bordillo prefabricado a80 (suministro e instalación, incluye 3cm mortero de nivelación 2000psi)	ML	\$ 46.827	447,08 ml	433,00 ml	-14,08		\$ 659.324
							Costo	\$ 659.324
							Costo + AIU	\$ 876.923

2. CALLE 74 entre CARRERA 9 - CARRERA 11 (2001030-2001047)



Cuadro N°9: CALLE 74 entre CARRERA 9 - CARRERA 11 (2001047)

Cifras en pesos

ITEM NO	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	COBRADO	CALCULADO	DIFERENCIA	COSTO UNITARIO	COSTO DIFERENCIA
1,10	Sardinell bajo a85 para rampas (suministro e instalación, incluye 3cm mortero de nivelación 2000psi)	ML	\$ 52.873	9,70 ml	7,69 ml	-2,01	\$ 52.873	\$ 106.275
1,13	Construcción de andén en losa de concreto de 3000 psi, no incluye bordillo, no incluye redes	M2	\$ 125.161	21,07 m2	17,69 m2	-3,38	\$ 125.161	\$ 423.044
NP-6	GEOTEXTIL NT 2000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye suministro e instalación)	M2	\$ 5.845	518,40 m2	343,20 m2	-175,20	\$ 5.845	\$ 1.024.044
NP-10	PISO EN LOSETA PREFABRICADA A50 (Suministro e instalación. Incluye Base 4cm Arena nivelación y Arena de Sello)	M2	\$ 51.559	243,40 m2	212,60 m2	-30,80	\$ 51.559	\$ 1.588.017

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

ITEM NO	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	COBRADO	CALCULADO	DIFERENCIA	COSTO UNITARIO	COSTO DIFERENCIA
NP-11	PISOS EN LOSETA PREFABRICADA A55 TÁCTIL ALERTA O A56 GUIA 40X40X6cm, SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE 4cm DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO)	M2	\$ 58.477	113,00 m2	98,20 m2	-14,80	\$ 58.477	\$ 865.460
							Costo	\$ 4.006.840
							Costo + Aliu	\$ 5.329.230

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Ítem 1.10: Considerando la explicación dada sobre los sitios y áreas particulares donde fue implementado el ítem 1.10 en el CIV y la evidencia aportada de la verificación de las mediciones efectuadas en terreno, se acepta el argumento expuesto.

Es importante resaltar que las memorias no son dicientes sobre las actividades implementadas de lo realmente ejecutado en campo, pues las mismas no muestran la representación gráfica de los lugares intervenidos, así como tampoco se ilustran las áreas con sus respectivas medidas que den cuenta de los resultados y/o valores numéricos registrados como cantidades ejecutadas, pues los esquemas gráficos a mano alzada resaltados con colores no muestran longitudes, anchos, espesores, sobre anchos, alturas; y en las mismas no se registran las observaciones que den cuenta de condiciones particulares del empleo de los ítems o de mayores cantidades generadas en los procesos constructivos.

Por lo anterior la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem 1.10 Sardinel bajo A85.

Ítem 1.13: Considerando la explicación dada sobre el área particular en la que se extiende la instalación de la losa del ítem 1.13 en el CIV, se acepta el argumento expuesto. No obstante, persiste la situación administrativa toda vez que las memorias no son dicientes sobre las actividades implementadas de lo realmente ejecutado en campo, pues las mismas no muestran la representación gráfica de los lugares intervenidos, así como tampoco ilustran las áreas con sus respectivas medidas que evidencien los resultados y/o valores numéricos registrados como cantidades ejecutadas, pues los esquemas gráficos a mano alzada resaltados con colores no muestran longitudes, anchos, espesores, sobre anchos, alturas, y en las mismas no se registran las observaciones que den cuenta de condiciones particulares del empleo de los ítems o de mayores cantidades generadas en los procesos constructivos.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

Por lo anterior la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem 1.13 el andén concreto 3000 psi.

Ítem NP-6: Es pertinente resaltar que el área no se toma de multiplicar el largo y ancho definido en un costado, sino que se hace considerando el ancho variable; para lograrlo se pasan las medidas a Autocad y se define el área de la figura irregular. Dando, así como resultado para este caso, 343.2 m².

En lo referente a la explicación de los sobre anchos implementados del material, es pertinente resaltar que las memorias no muestran esta condición, así como no existe ninguna observación, toda vez que se trata de un esquema en colores que no señala o identifica ningún elemento, así como tampoco no trae ninguna medida que evidencien las cantidades cobradas registradas en el acta, más cuando se trata de espesores, dado que no fue suministrado el diseño de la estructura, ni la memoria lo indica. No obstante, la explicación de la gráfica de colores y del espesor total de las capas (1.20m) aclara el ancho del referido ítem implementado.

Por lo anterior la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem NP-06 Geotextil.

Ítem NP-10: Ante el argumento expuesto en lo referente al área, es pertinente resaltar que el área no se determina por la longitud de un solo ancho, en Autocad se registran la longitud y los anchos variables para determinar el área, por lo cual el argumento que con esta simple multiplicación se tendría una mayor área no es dable. Adicionalmente las memorias no son dicientes en cuando a identificar gráficamente las medidas que dieron como resultado, las áreas registradas en el acta.

De otro lado la diferencia que se identifica del área de loseta A50, se da porque no se consideró, y en la memoria no se registran, -además de los descuentos por cajas y rampa-, los descuentos por las áreas de las franjas de ajuste del bordillo A80; pues si bien, se tienen en cuenta para sumar a la cantidad de dicho ítem; también se deben valorar para ser descontados del área de loseta, tanto A50 como A55 táctil.

Por lo anterior la respuesta para el ítem NP-10 Piso en loseta A50 no logra desvirtuar la situación planteada.

Ítem NP-11: Ante el argumento expuesto en lo referente al área, es pertinente resaltar que el área no se determina por la longitud de un solo ancho, en Autocad se registran la longitud y los anchos variables para determinar el área, por lo cual el argumento que con esta simple multiplicación se tendría una mayor área no es dable. Adicionalmente las memorias no son dicientes en cuando a identificar

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

gráficamente las medidas que dieron como resultado las áreas registradas en el acta.

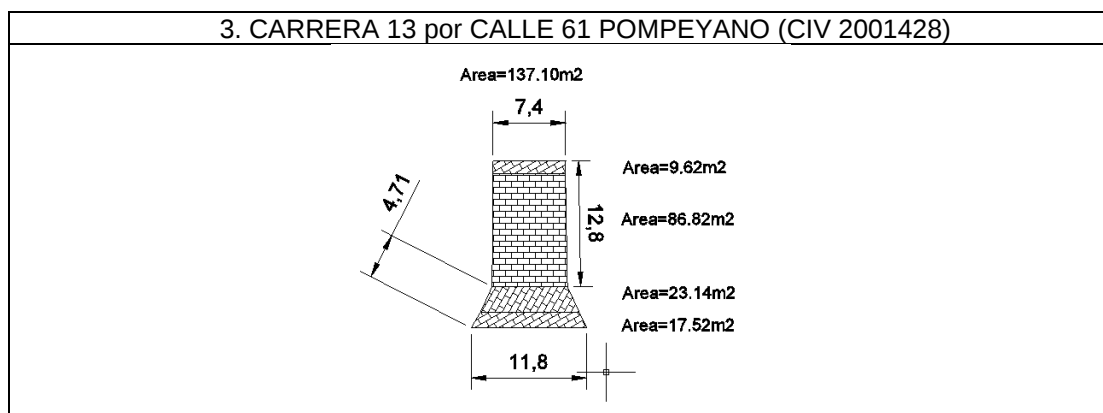
De otro lado la diferencia que se identifica del área de loseta A55 táctil, se da porque no se consideró, -y en la memoria no se registran, además de los descuentos por cajas y rampa-, los descuentos por las áreas de las franjas de ajuste del bordillo A80, pues si bien, se valoran para sumar a la cantidad de dicho ítem; también deben tenerse en cuenta para ser descontados del área de loseta, tanto A55 táctil como A50.

Por lo anterior la respuesta para el ítem NP-10 Piso en loseta A50 no logra desvirtuar la situación planteada.

Cuadro N°10: Resumen De Ítems No Desvirtuados

Cifras en pesos

2. CALLE 74 entre CARRERA 9 - CARRERA 11 (2001047)									
ITEM No	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	Cobrado	Calculado	Diferencia	Costo Unitario	Costo Diferencia	
NP-10	PISO EN LOSETA PREFABRICADA A50 (Suministro e instalación. Incluye Base 4cm Arena nivelación y Arena de Sello)	M2	\$ 51.559	243,40 m2	212,60 m2	-30,80	\$ 51.559	\$ 1.588.017	
NP-11	PISOS EN LOSETA PREFABRICADA A55 TÁCTIL ALERTA O A56 GUIA 40X40X6cm, SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE 4cm DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO)	M2	\$ 58.477	113,00 m2	98,20 m2	-14,80	\$ 58.477	\$ 865.460	
							Costo	\$ 2.453.477	
							Costo + AIU	\$ 3.263.206	



Cuadro N°11: CARRERA 13 por CALLE 61 POMPEYANO (CIV 2001428)

Cifras en pesos

ITEM NO	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	COBRADO	CALCULADO	DIFERENCIA	COSTO UNITARIO	COSTO DIFERENCIA
NP-17	REPLANTEO GENERAL	M2	\$ 586	196,65 m2	137,10 m2	-59,55	\$ 586	\$ 34.896

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

ITEM NO	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	COBRADO	CALCULADO	DIFERENCIA	COSTO UNITARIO	COSTO DIFERENCIA
7,1	DISEÑO PARA RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO (INCLUYE PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN)	M2	\$ 15.215	196,65 m2	137,10 m2	-59,55	\$ 15.215	\$ 906.053
							Costo	\$ 940.950
							Costo + AIU	\$ 1.251.494

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Ítem NP-17: Es pertinente resaltar que el replanteo se hace sobre el área efectiva a intervenir como punto de referencia de inicio y punto de control de la obra ejecutada, es así como la intervención se hace sobre el pompeyano, dicho ítem NP-17 debe corresponder al área efectiva intervenida de dicho pompeyano, por lo cual no sería dable multiplicar la longitud por el mayor ancho del pompeyano argumentando así que el replanteo de preexistencia colindante se haría solamente sobre el costado más corto. Pues si este fuese la naturaleza el replanteo se haría con un margen de sobre ancho sobre toda el área a intervenir.

Por lo anterior la respuesta para el ítem NP-17 Replanteo no logra desvirtuar la situación planteada.

Ítem 7.1: Es pertinente resaltar, que si bien la respuesta para el ítem 7.1 es el mismo argumento presentado para el ítem NP-17 sin considerar su diferencia, pero sí su correlación, -pues lo diseñado debe corresponder a lo intervenido y a su vez el replanteo debe corresponde a lo intervenido-. En este sentido el diseño se hace sobre el área efectiva a intervenir; si la intervención se hace sobre el pompeyano dicho ítem 7.1 debe corresponder al área efectiva diseñada e intervenida de dicho pompeyano, por lo cual no sería dable obtener un área irregular de diseño multiplicando la longitud por el mayor ancho del pompeyano.

En lo referente al cálculo del costo de la afectación por el AIU fue corregido para ser afectado por IVA toda vez que el Diseño corresponde a un ítem de consultoría.

Por lo anterior la respuesta para el ítem 7.1 Diseño no logra desvirtuar la situación planteada.

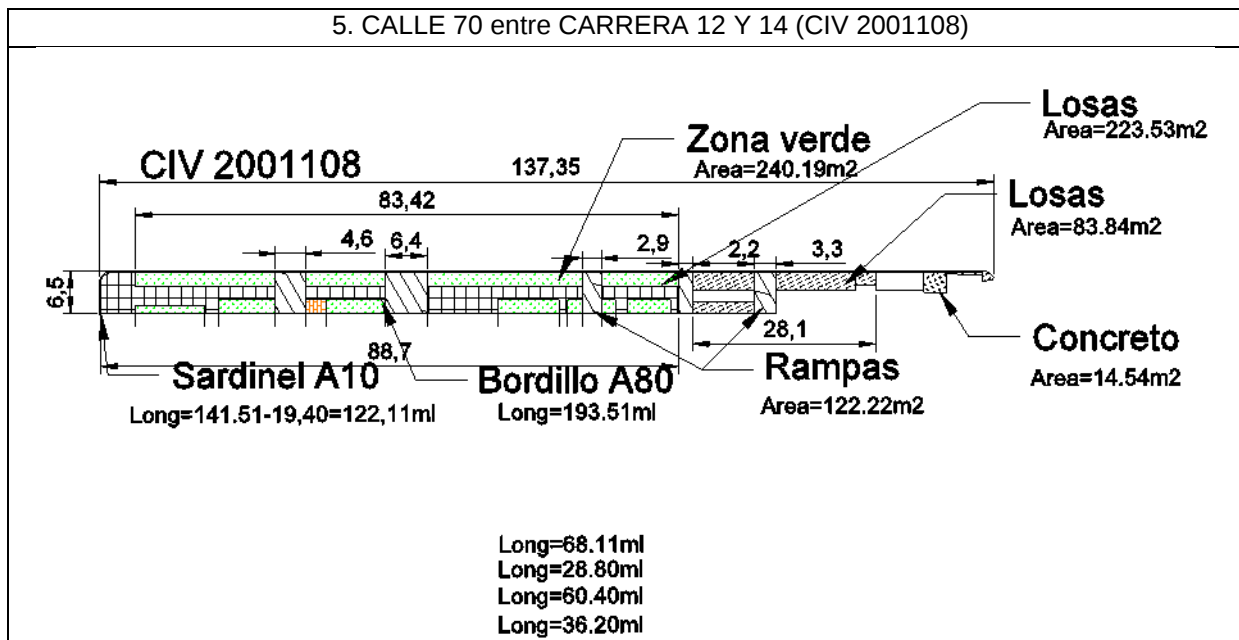
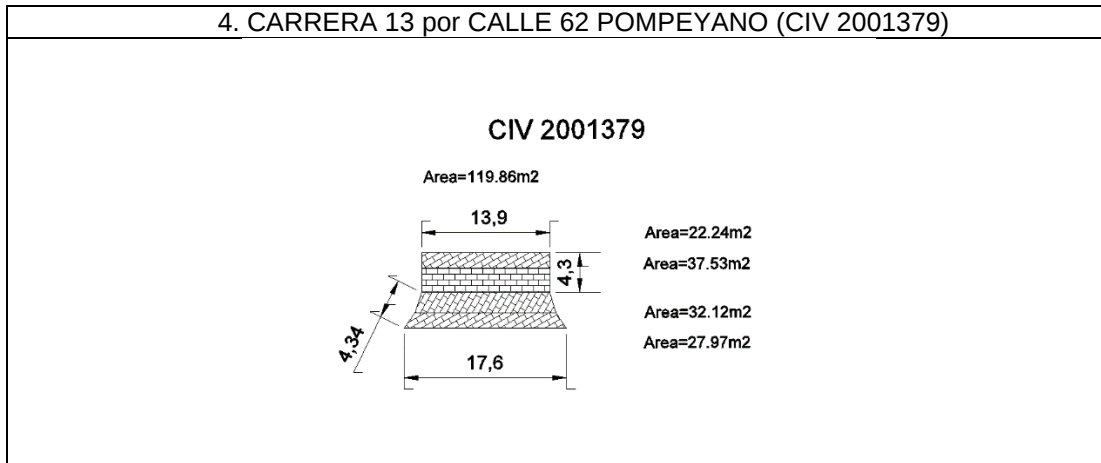
Cuadro N°12: Resumen De Ítems No Desvirtuados

Cifras en pesos

3. CARRERA 13 por CALLE 61 POMPEYANO (CIV 2001428)									
ITEM No	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	Cobrado	Calculado	Diferencia	Costo Unitario	Costo Diferencia	
NP-17	REPLANTEO GENERAL	M2	\$ 586	196,65 m2	137,10 m2	-59,55	\$ 586	\$ 34.896	
7,1	DISEÑO PARA RECONSTRUCCION DE ESPACIO	M2	\$ 15.215	196,65 m2	137,10 m2	-59,55	\$ 15.215	\$ 906.053	

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

3. CARRERA 13 por CALLE 61 POMPEYANO (CIV 2001428)									
ITEM No	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	Cobrado	Calculado	Diferencia	Costo Unitario	Costo Diferencia	
	PUBLICO (INCLUYE PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE INFORMACION)								
							Costo	\$ 940.950	
							Costo + AIU - IVA	\$ 1.159.513	



Cuadro N°13: CALLE 70 entre CARRERA 12 Y 14 (CIV 2001108)

Cifras en pesos								
ITEM NO	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	COBRADO	CALCULADO	DIFERENCIA	COSTO UNITARIO	COSTO DIFERENCIA
1,9	Bordillo prefabricado a80 (suministro e instalación,	ML	\$ 46.827	205,19 ml	193,51 ml	-11,68	\$ 46.827	\$ 546.939

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

ITEM NO	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	COBRADO	CALCULADO	DIFERENCIA	COSTO UNITARIO	COSTO DIFERENCIA
	incluye 3cm mortero de nivelación 2000psi)							
1,10	Sardinel bajo a85 para rampas (suministro e instalación, incluye 3cm mortero de nivelación 2000psi)	ML	\$ 52.873	22,50 ml	19,40 ml	-3,10	\$ 52.873	\$ 163.906
NP-17	REPLANTEO GENERAL	M2	\$ 586	964,04 m2	600,45 m2	-363,59	\$ 586	\$ 213.064
NP-66	FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI E=10 CM ANCHO ENTRE 12 - 20CM	ML	\$ 9.171	95,76 ml	84,30 ml	-11,46	\$ 9.171	\$ 105.100
7,1	DISEÑO PARA RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO (INCLUYE PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN)	M2	\$ 15.215	964,04 m2	600,45 m2	-363,59	\$ 15.215	\$ 5.532.022
							Costo	\$ 6.561.031
							Costo + AIU	\$ 8.726.389

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Ítem 1.9: Es pertinente resaltar que fue calculado el bordillo longitudinal y transversal, no obstante, se identifica una diferencia en cuanto a los puntos de empalme, la existencia de bordillo en algunos puntos de los costados de las rampas y zona verde, por lo cual se acepta la explicación dada, referente a las cantidades de obra del bordillo A-80 del ítem 1.9 en el CIV.

Por lo anterior la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem 1.9 Bordillo A80.

Ítem 1.10: Considerando que se identifica una diferencia en cuanto al número total de rampas registradas en la memoria respecto de las registradas en terreno, se acepta la explicación dada referente a las cantidades del ítem 1.10 Sardinel bajo A85; no sin resaltar que las memorias no son dicientes y los gráficos no ilustran las medidas registradas de las rampas.

Por lo anterior, la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem 1.10 Sardinel bajo A85.

Ítem NP-17: Considerando que se identifica una diferencia en cuanto al ancho efectivo intervenido en donde particularmente el costado occidental difiere y es inferior, no obstante, su replanteo se hace respecto del área del espacio público existente, por lo cual se acepta la explicación dada referente al replanteo del ancho total del andén de las cantidades cobradas del ítem NP-17 Replanteo. Es de resaltar que las memorias no son dicientes y los gráficos no ilustran las medidas registradas en las memorias.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

Por lo anterior, la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem NP-17 Replanteo.

Ítem NP-66: Es de resaltar que las memorias no son dicientes y los gráficos no ilustran las medidas registradas en las memorias y estas explicaciones no se consignan en las observaciones de éstas, toda vez que aparece un valor neto producto con ningún cálculo de resultado y en el gráfico se indica que dicho ajuste se hizo en las zonas del sardinel A85 y A-10, los cuales suman 136.80 superior al cobrado. No obstante, se acepta la explicación dada referente a las cantidades cobradas del ítem NP-66 Franjas.

Por lo anterior la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem NP-66 franja de ajuste.

Ítem 7.1: Es importante resaltar que el diseño debe ser coherente a lo intervenido en cuanto a su configuración como en su localización, es así como si el diagnóstico dio como resultado la identificación de las zonas efectivas a intervenir, toda vez que no todo el espacio público requirió de intervención; el diseño igualmente debe corresponder a estas zonas, pues no es dable diseñar más de lo que se va a intervenir, que para este caso correspondería a zonas fuera del área objeto de intervención (espacio público andén) como la vía o la propiedad privada colindante.

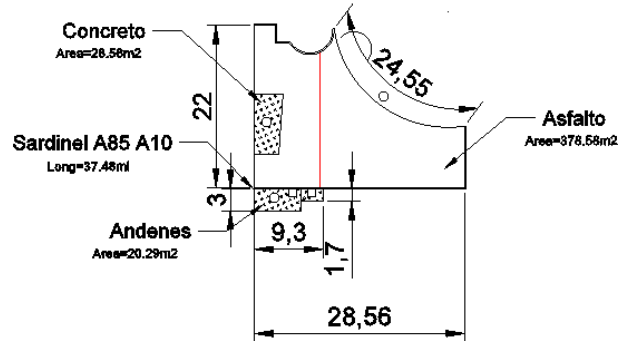
Por lo anterior la respuesta para el ítem 7.1 Diseño no logra desvirtuar la situación planteada.

Cuadro N°14: Resumen De Ítems No Desvirtuados

Cifras en pesos

5. CALLE 70 entre CARRERA 12 Y 14 (CIV 2001108)									
ITEM No	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	Cobrado	Calculado	Diferencia	Costo Unitario	Costo Diferencia	
7,1	DISEÑO PARA RECONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO (INCLUYE PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE INFORMACION)	M2	\$ 15.215	964,04 m2	600,45 m2	-363,59	\$ 15.215	\$ 5.532.022	
							Costo +IVA	\$ 6.583.106	

6. CALLE 54 A por CARRERA 9 - BAHIA (CIV 2001675)



Cuadro N°15: CALLE 54 A por CARRERA 9 - BAHIA (CIV 2001675)

Cifras en pesos

ITEM NO	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	COBRADO	CALCULADO	DIFERENCIA	COSTO UNITARIO	COSTO DIFERENCIA
1,10	Sardinel bajo a85 para rampas (suministro e instalación, incluye 3cm mortero de nivelación 2000psi)	ML	\$ 52.873	9,60 ml	6,30 ml	-3,30	\$ 52.873	\$ 174.481
1,11	Sardinel tipo a10 (suministro e instalación, incluye 3cm mortero de nivelación 2000psi)	ML	\$ 56.172	12,80 ml	8,30 ml	-4,50	\$ 56.172	\$ 252.774
Costo							\$ 427.255	
Costo + AIU							\$ 568.263	

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

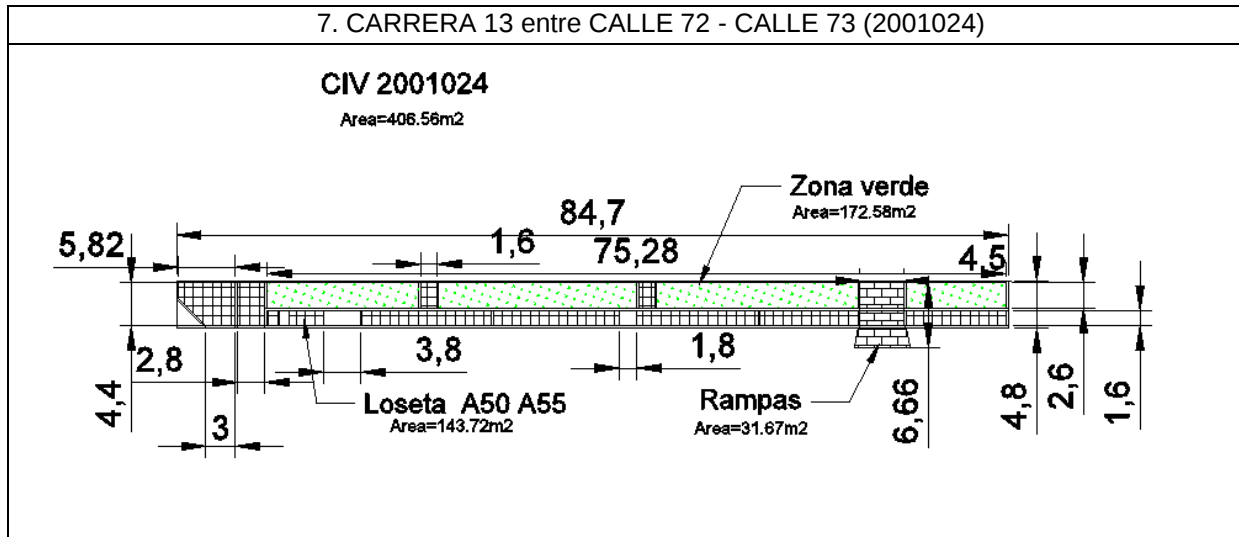
Ítem 1.10: Es de resaltar, que las memorias no son dicientes y los gráficos no ilustran las medidas registrada en las memorias, adicional a que en la visita a terreno no se indicó de la intervención de una segunda rampa. No obstante, se acepta la explicación dada referente a las cantidades cobradas del ítem 1.10 sardinel bajo A85.

Por lo anterior la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem 1.10 sardinel bajo A85.

Ítem 1.11: Es de resaltar que las memorias no son dicientes y los gráficos no ilustran las medidas registradas en las memorias, adicional a que en la visita a terreno no se indicó de la intervención del bordillo del andén. No obstante, se acepta la explicación dada referente a las cantidades cobradas del ítem 1.11 sardinel A10.

Por lo anterior la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem 1.11 sardinel A10.

7. CARRERA 13 entre CALLE 72 - CALLE 73 (2001024)



Cuadro N°16: CARRERA 13 entre CALLE 72 - CALLE 73 (2001024)

Cifras en pesos

ITEM NO	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	COBRADO	CALCULADO	DIFERENCIA	COSTO UNITARIO	COSTO DIFERENCIA
1,1	Demolición pisos de concreto (espesor variable incluye cargue)	M2	\$ 5.031	231,89 m2	192,76 m2	-39,13	\$ 5.031	\$ 196.873
1,2	Excavación manual en material común	M3	\$ 23.252	124,70 m3	87,48 m3	-37,22	\$ 23.252	\$ 865.356
NP-5	PISO EN CONCRETO MR 43 (315 Kg/Cm2) GRAVA COMUN ACELERADO A 7 DIAS, ESTAMPADO PARA POMPEYANOS e=0.20m (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO, JUEGO DE MOLDES, DESMOLDANTE EN POLVO, CURADOR PARA CONCRETO, CORTE Y SELLADO DE JUNTAS.	M2	\$ 225.606	35,06 m2	31,67 m2	-3,39	\$ 225.606	\$ 764.804
NP-6	GEOTEXTIL NT 2000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye suministro e instalación)	M2	\$ 5.845	268,41 m2	194,41 m2	-74,00	\$ 5.845	\$ 432.542
NP-11	PISOS EN LOSETA PREFABRICADA A55 TÁCTIL ALERTA O A56 GUIA 40X40X6cm, SUMINISTRO E INSTALACION (INCLUYE 4cm DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO)	M2	\$ 58.477	50,76 m2	31,67 m2	-19,09	\$ 58.477	\$ 1.116.326
NP-13	DEMOLICION CONCRETO ESTRUCTURAL (Incluye cargue manual). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	M3	\$ 140.730	16,78 m3	14,66 m3	-2,12 m3	\$ 140.730	\$ 298.657
NP-17	REPLANTEO GENERAL	M2	\$ 586	500,00 m2	366,99 m2	-133,01	\$ 586	\$ 77.945
NP-41	RELLENO EN TIERRA NEGRA PARA	M3	\$ 55.415	31,41 ml	25,89 ml	-5,52	\$ 55.415	\$ 306.057

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

ITEM NO	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	COBRADO	CALCULADO	DIFERENCIA	COSTO UNITARIO	COSTO DIFERENCIA
	EMPRADIZACION (SUMINISTRO Y EXTENDIDO)							
NP-46	SIEMBRA DE GRAMA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TIERRA NEGRA)	M2	\$ 9.032	209,38 m2	172,58 m2	-36,80	\$ 9.032	\$ 332.378
NP-66	FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI E=10 CM ANCHO ENTRE 12 - 20CM	ML	\$ 9.171	160,68 ml	159,98 ml	-0,70	\$ 9.171	\$ 6.420
7.1	DISEÑO PARA RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO (INCLUYE PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN)	M2	\$ 15.215	500,00 m2	366,99 m2	-133,01	\$ 15.215	\$ 2.023.778
							Costo	\$ 6.421.135
							Costo + AIU	\$ 8.540.323

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Ítem 1.1: Es de resaltar que las memorias no son dicientes y los gráficos no ilustran las medidas registradas en las memorias, no se tiene el registro de observaciones, adicional a que no se dispone de los planos récord de intervención. No obstante, se acepta la explicación dada referente a las cantidades cobradas del ítem 1.1 Demolición pisos en concreto.

Por lo anterior la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem 1.1 Demolición pisos en concreto.

Ítem 1.2: Es de resaltar que las memorias no son dicientes y los gráficos no ilustran las medidas registradas en las memorias, no se tiene el registro de observaciones, adicional a que no se cuenta con los planos récord de intervención. No obstante, se acepta la explicación dada referente a las cantidades cobradas del ítem 1.2 Excavación manual.

Por lo anterior la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem 1.2 Excavación manual.

Ítem NP-05: Es de resaltar que las memorias no son dicientes y los gráficos no ilustran las medidas registradas en las memorias, no se tiene el registro de observaciones, adicional a que no se cuenta con los planos récord de intervención y en la visita no se indicó de dicha intervención. No obstante, se acepta la explicación dada referente a las cantidades cobradas del NP-05 Piso en concreto.

Por lo anterior la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem NP-05 Piso en concreto.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

Ítem NP-06: Es pertinente resaltar que las memorias no son dicientes, que en el esquema de las memorias no se registra el geotextil, toda vez que se trata de una superposición de imagen que se hizo para la respuesta, pero no se encuentra en la memoria (carpeta 31 pagina 24 folio 4677), los gráficos no ilustran las medidas registradas en las memorias, no se tiene el registro de observaciones, adicional a que no se dispone de los planos récord de intervención ni con el diseño de la estructura, que para efectos de la respuesta sería de 40 cm. No obstante, se acepta la explicación dada referente a las cantidades cobradas del NP-06 Geotextil.

Por lo anterior, la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem NP-06 Geotextil.

Ítem NP-11: Es pertinente resaltar que las memorias no son dicientes, que en el esquema de las memorias no se registran por separado las áreas de la loseta A50 de la loseta A55, por el contrario, se muestra la misma área; las memorias no cuentan con medidas para corroborar las cantidades cobradas, no se tiene el registro de observaciones, adicional a que no se dispone de los planos récord de intervención y el diseño de la estructura. No obstante, se acepta la explicación dada referente a las cantidades cobradas del NP-11 loseta A55.

Por lo anterior la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem NP-11 loseta A55.

Ítem NP-13: Es pertinente resaltar que las memorias no son dicientes, que en la visita no se informó de la otra rampa intervenida, las memorias no muestran medidas para corroborar las cantidades cobradas, no se tiene el registro de observaciones, adicional a que no se tienen los planos récord de intervención ni con el diseño de la estructura. No obstante, se acepta la explicación dada referente a las cantidades cobradas del NP-13 Demolición concreto.

Por lo anterior, la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem NP-13 Demolición concreto.

Ítem NP-17: Efectuando la corrección de la longitud incluyendo la rampa y dado su resultado de mínima diferencia se acepta la explicación dada referente a las cantidades cobradas del NP-17 Diseño.

Por lo anterior, la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem NP-17 Diseño.

Ítem NP-41: Es pertinente resaltar que las memorias no son dicientes, no cuentan con medidas para corroborar las cantidades cobradas ni se identifican áreas ni cálculos para su determinación, no se tiene el registro de observaciones, adicional

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

a que no se dispone de los planos récord de intervención, ni con el diseño de la estructura. No obstante, se acepta la explicación dada referente a las cantidades cobradas del NP-41 Relleno en tierra.

Por lo anterior, la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem NP-41 Relleno en tierra.

Ítem NP-46: No se obtiene respuesta, por lo anterior, la observación realizada se mantiene.

Ítem NP-66: Es pertinente resaltar que las memorias no son dicientes, no cuentan con medidas para corroborar las cantidades cobradas ni se identifican áreas ni cálculos para su determinación, no se tiene el registro de observaciones, adicional a que no se dispone de los planos récord de intervención, ni con el diseño de la estructura. No obstante, se acepta la explicación dada referente a las cantidades cobradas del NP-66 Franja de ajuste.

Por lo anterior, la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem NP-66 Franja de ajuste.

Ítem NP-7.1: Es pertinente resaltar que no se anexa respuesta enunciada, así como la explicación dada no logra desvirtuar la situación identificada, considerando que debe haber coherencia entre el área de diseño y el área de lo intervenido, pues tratándose de un área limitada como objeto contractual de espacio público, una mayor área de diseño albergaría el diseño de una sección de la vía o del predio aledaño.

Por lo anterior, la respuesta no logra desvirtuar la situación planteada para el ítem 7.1 Diseño.

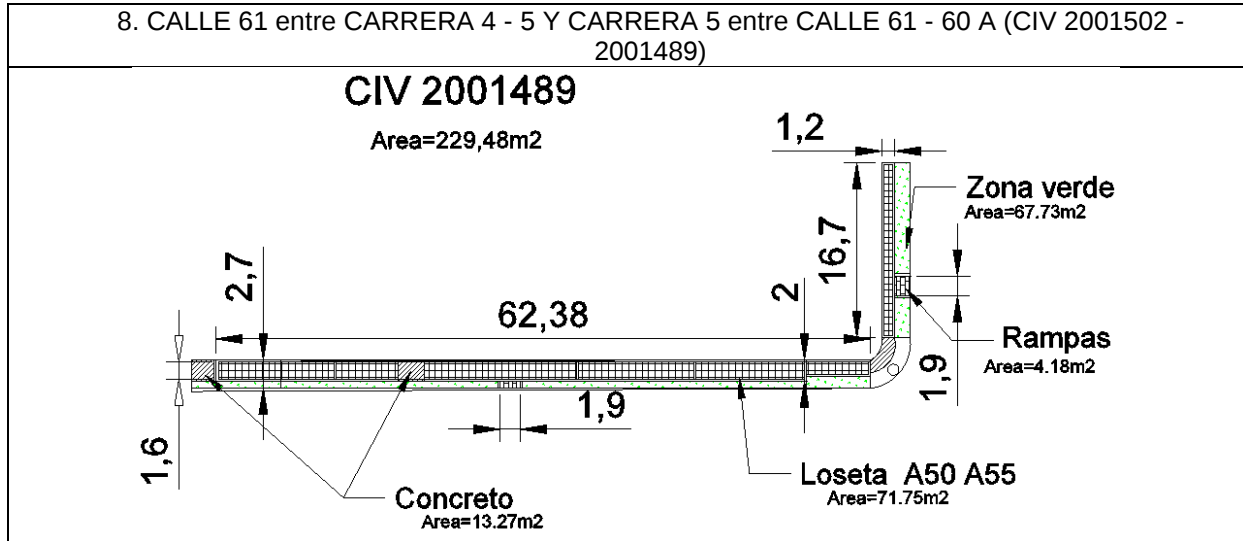
Cuadro N°17: Resumen De Ítems No Desvirtuados

Cifras en pesos

7. CARRERA 13 entre CALLE 72 - CALLE 73 (2001024)									
ITEM No	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	Cobrado	Calculado	Diferencia	Costo Unitario	Costo Diferencia	
1,1	Demolición pisos de concreto (espesor variable incluye cargue)	M2	\$ 5.031	231,89 m2	192,76 m2	-39,13	\$ 5.031	\$ 196.873	
1,2	Excavación manual en material común	M3	\$ 23.252	124,70 m3	87,48 m3	-37,22	\$ 23.252	\$ 865.356	
NP-46	SIEMBRA DE GRAMA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION. NO INCLUYE TIERRA NEGRA)	M2	\$ 9.032	209,38 m2	172,58 m2	-36,80	\$ 9.032	\$ 332.378	
7,1	DISEÑO PARA RECONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO (INCLUYE PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE INFORMACION)	M2	\$ 15.215	500,00 m2	366,99 m2	-133,01	\$ 15.215	\$ 2.023.778	
							Costo	\$ 2.356.156	

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

7. CARRERA 13 entre CALLE 72 - CALLE 73 (2001024)								
ITEM No	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	Cobrado	Calculado	Diferencia	Costo Unitario	Costo Diferencia
							Costo + AIU-IVA	\$ 2.850.370



**Cuadro N°18: CALLE 61 entre CARRERA 4 - 5 Y CARRERA 5 entre CALLE 61 - 60 A
(CIV 2001502 - 2001489)**

Cifras en pesos

ITEM NO	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	COBRADO	CALCULADO	DIFERENCIA	COSTO UNITARIO	COSTO DIFERENCIA
1,9	Bordillo prefabricado a80 (suministro e instalación, incluye 3cm mortero de nivelación 2000psi)	ML	\$ 46.827	90,92 ml	85,48 ml	-5,44	\$ 46.827	\$ 254.739
1,13	Construcción de andén en losa de concreto de 3000 psi, no incluye bordillo, no incluye redes	M2	\$ 125.161	16,51 m2	13,27 m2	-3,24	\$ 125.161	\$ 405.522
NP-10	PISO EN LOSETA PREFABRICADA A50 (Suministro e instalación. Incluye Base 4cm Arena nivelación y Arena de Sello)	M2	\$ 51.559	88,94 m2	55,93 m2	-33,01	\$ 51.559	\$ 1.701.756
NP-66	FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI E=10 CM ANCHO ENTRE 12 - 20CM	ML	\$ 9.171	135,52 ml	79,08 ml	-56,44	\$ 9.171	\$ 517.611
7,1	DISEÑO PARA RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO (INCLUYE PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN)	M2	\$ 15.215	256,00 m2	229,48 m2	-26,52	\$ 15.215	\$ 403.502
							Costo	\$ 3.283.130
							Costo + AIU	\$ 4.366.672

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Ítem 1.9: Verificando las memorias se identifica que el registro gráfico de las líneas de bordillo no corresponde a las registradas en terreno, el gráfico no cuenta con medidas para corroborar las cantidades cobradas, no se tiene registro de observaciones, adicional a que no se dispone de los planos récord de intervención, ni del diseño de la estructura. No obstante, se acepta la explicación dada referente a las cantidades cobradas del Ítem 1.9 Bordillo A-80 identificando la diferencia en el número de transversales, el formato registra 7 franjas transversales ($=59,72+2+1,9+1,8*3+1,7*2+18,5$). En terreno se identificaron 7 franjas 1 de 1,20 sobre la cra 5 y 4 franjas de 2m sobre la Calle 61.

Por lo anterior, la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem 1.9 Bordillo A-80.

Ítem 1.13: Verificando las memorias se identifica que el registro gráfico de las áreas de andén no corresponde a las registradas en terreno, el gráfico no cuenta con medidas para corroborar las cantidades cobradas, no se tiene registro de observaciones, adicional a que no se dispone de los planos récord de intervención, ni del diseño de la estructura. Es así como verificando la memoria de las cantidades cobradas del Ítem 1.13 Construcción de andén en el formato registra 4 zonas de andén construidas ($=2,06*2+1,65*1+4,95*1,22+2,35*2$), registrando un área adicional en el gráfico ilustrativo de intervenciones, respecto de las 3 zonas que se identificaron en terreno, en 2 cajas y una zona de curva sobre la cra 5, No obstante, efectuando las correcciones de áreas se acepta la explicación dada para el ítem 1.13 Construcción de andén.

Por lo anterior, la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem 1.13 Construcción de andén.

Ítem NP-10: Verificando las memorias se identifica que el gráfico no cuenta con medidas para corroborar las cantidades cobradas, no se tiene registro de observaciones, adicional a que no se dispone de los planos récord de intervención, ni del diseño de la estructura. Es así como verificando la memoria de las cantidades cobradas del Ítem NP-10 loseta A50 en el formato se registran unas medidas que no se logran identificar a que áreas corresponden, no obstante se volvió a efectuar el cálculo de las medidas registradas en terreno menos las áreas de bordillo, ($=+((16,7*0,6)+(6,1*1)+(18*1,4)+(36*1,4))-(0,3*2*6))=88,12 \text{ m}^2$), donde su resultado se aproxima al cobrado, por lo que se acepta la explicación dada para el ítem NP-10 loseta A50.

Por lo anterior, la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem NP-10 loseta A50.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

Ítem NP-66: Verificando las memorias se identifica que el gráfico no cuenta con medidas para corroborar las cantidades cobradas, así como no coincide con las medidas de las longitudes de los dos tramos, no registra el cálculo del resultado de cada longitud registrada, no se tiene registro de observaciones, adicional a que no se dispone de los planos récord de intervención, ni del diseño de la estructura. Es así como verificando la memoria de las cantidades cobradas del Ítem NP-66 Franja de ajuste, no se logra identificar de dónde se toman las medidas, por lo que corroborando con las medidas y el registro fotográfico registrados en terreno, solamente se identifica una franja de ajuste en el costado interno del andén; es así como efectuando la suma de las longitudes de los dos tramos (cra 5 y cll 61) esta persiste en 79.08 ml.

Por lo anterior, la respuesta no logra desvirtuar la situación para el ítem NP-66 Franja de ajuste.

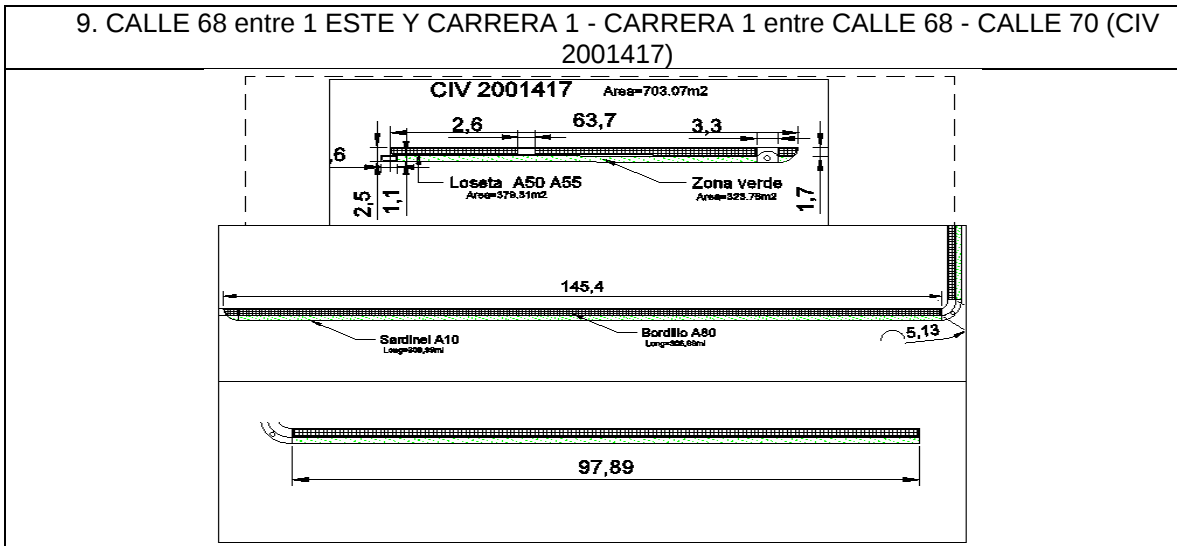
Ítem 7.1: Es pertinente resaltar que no se anexa respuesta enunciada, así como la explicación dada no logra desvirtuar la situación identificada, considerando que debe haber coherencia entre el área de diseño y el área de lo intervenido, pues tratándose de un área limitada como objeto contractual de espacio público, una mayor área de diseño albergaría el diseño de una sección de la vía o del predio aledaño.

Por lo anterior, la respuesta no logra desvirtuar la situación planteada para el ítem 7.1 Diseño.

Cuadro N°19: Resumen De Ítems No Desvirtuados

Cifras en pesos

8. CALLE 61 entre CARRERA 4 - 5 Y CARRERA 5 entre CALLE 61 - 60 A (CIV 2001502 - 2001489)									
ITEM No	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	Cobrado	Calculado	Diferencia	Costo Unitario	Costo Diferencia	
NP-66	FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI E=10 CM ANCHO ENTRE 12 - 20CM	ML	\$ 9.171	135,52 ml	79,08 ml	-56,44	\$ 9.171	\$ 517.611	
7,1	DISEÑO PARA RECONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO (INCLUYE PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE INFORMACION)	M2	\$ 15.215	256,00 m2	229,48 m2	-26,52	\$ 15.215	\$ 403.502	
							Costo	\$ 921.113	
							Costo + AIU-IVA	\$ 1.168.607	



Cuadro N°20: CALLE 68 entre 1 ESTE Y CARRERA 1 - CARRERA 1 entre CALLE 68 - CALLE 70 (CIV 2001417)

Cifras en pesos

ITEM NO	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	COBRADO	CALCULADO	DIFERENCIA	COSTO UNITARIO	COSTO DIFERENCIA
1,2	Excavación manual en material común	M3	\$ 23.252	163,67 m3	129,25 m3	-34,42	\$ 23.252	\$ 800.276
1,10	Sardinel bajo a85 para rampas (suministro e instalación, incluye 3cm mortero de nivelación 2000psi)	ML	\$ 52.873	5,50 ml	2,60 ml	-2,90	\$ 52.873	\$ 153.332
1,11	Sardinel tipo a10 (suministro e instalación, incluye 3cm mortero de nivelación 2000psi)	ML	\$ 56.172	309,03 ml	306,99 ml	-2,04	\$ 56.172	\$ 114.591
1,13	Construcción de andén en losa de concreto de 3000 psi, no incluye bordillo, no incluye redes	M2	\$ 125.161	37,74 m2	15,65 m2	-22,09	\$ 125.161	\$ 2.764.806
NP-6	GEOTEXTIL NT 2000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye suministro e instalación)	M2	\$ 5.845	560,28 m2	517,01 m2	-43,27	\$ 5.845	\$ 252.913
NP-66	FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI E=10 CM ANCHO ENTRE 12 - 20CM	ML	\$ 9.171	628,33 ml	325,19 ml	-303,14	\$ 9.171	\$ 2.780.097
							Costo	\$ 6.866.015
							Costo + AIU	\$ 9.132.028

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Ítem 1.2: Verificando las memorias se identifica que el gráfico no cuenta con medidas para corroborar las cantidades cobradas, no se tiene registro de observaciones, adicional a que no se dispone de los planos récord de intervención, ni del diseño de la estructura. No obstante, verificando las medidas se logró

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

identificar la diferencia de los espesores, por lo cual se acepta como explicación a la diferencia planteada.

Por lo anterior, la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem 1.2 ítem Excavación manual.

Ítem 1.10: Se resalta que en la visita técnica, se preguntó sobre la intervención del acceso al colegio, para lo cual se informó que no había sido intervenido por lo que el ítem 1.10 Sardinel Bajo A85 de las dos rampas no se consideraron en la cuantificación de cantidades, no obstante, se acepta la explicación dada de las 3 rampas reportadas dada la evidencia de las fotos en las memorias. Es importante resaltar que el gráfico no cuenta con medidas para corroborar las cantidades cobradas, ni registro de observaciones, adicional a que no se dispone de los planos récord de intervención, ni diseño de la estructura.

Por lo anterior, la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem 1.10 Sardinel Bajo A85.

Ítem 1.11: Verificando las memorias se identifica que el gráfico no cuenta con medidas para corroborar las cantidades cobradas, no se tiene registro de observaciones, adicional a que no se dispone de planos récord de intervención ni del diseño de la estructura. No obstante, verificando las medidas se logró identificar la diferencia de las longitudes para el ítem 1.11 Sardinel A10 por lo cual se acepta como explicación a la diferencia planteada.

Por lo anterior, la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem 1.11 Sardinel A10.

Ítem 1.13: Verificando las memorias se identifica que el gráfico no cuenta con medidas para corroborar las cantidades cobradas, no se tiene registro de observaciones, adicional a que no se dispone de los planos récord de intervención, ni del diseño de la estructura. No obstante, verificando el registro fotográfico y el número de áreas registrada referente a las que se encuentran en el gráfico, se logra identificar la diferencia del ítem 1.13 Construcción andén, identificadas inicialmente 4 y con la memoria se registran 9 áreas, por lo cual se acepta como evidencia y explicación a la diferencia planteada.

Por lo anterior, la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem 13 Construcción andén.

Ítem NP-06: Verificando las memorias se identifica que el gráfico no tiene medidas para corroborar las cantidades cobradas, no se cuenta con los planos récord de intervención, ni con el diseño de la estructura para identificar el espesor de las

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

capas. No obstante, tomando las longitudes por el ancho promedio y sobre ancho, se logra identificar la diferencia del ítem NP-06 Geotextil por lo cual se acepta como evidencia y explicación a la diferencia planteada.

Por lo anterior la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem NP-06 Geotextil.

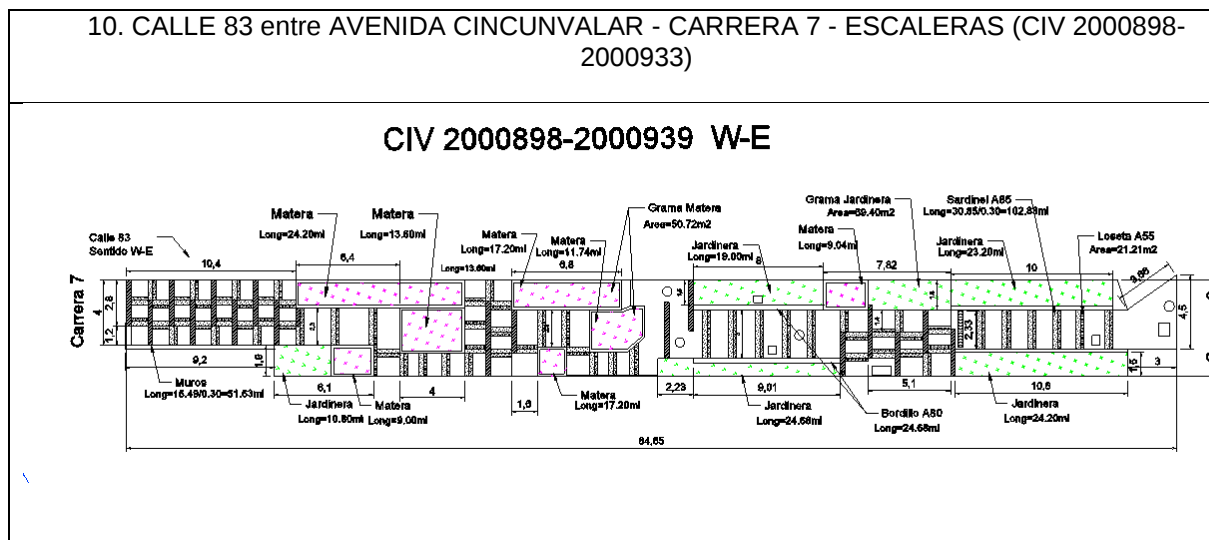
Ítem NP-66: Verificando las memorias se identifica que una de las cantidades registradas como transversales de 305 ml no cuenta con medidas ni con la identificación para corroborar las cantidades cobradas, toda vez que es un valor global y en el esquema no se logra identificar estas cantidades; adicional a que en terreno se identificaron 13 franjas transversales y la zona longitudinal interna del andén, por lo cual no se logra identificar la procedencia del valor de 305 ml.

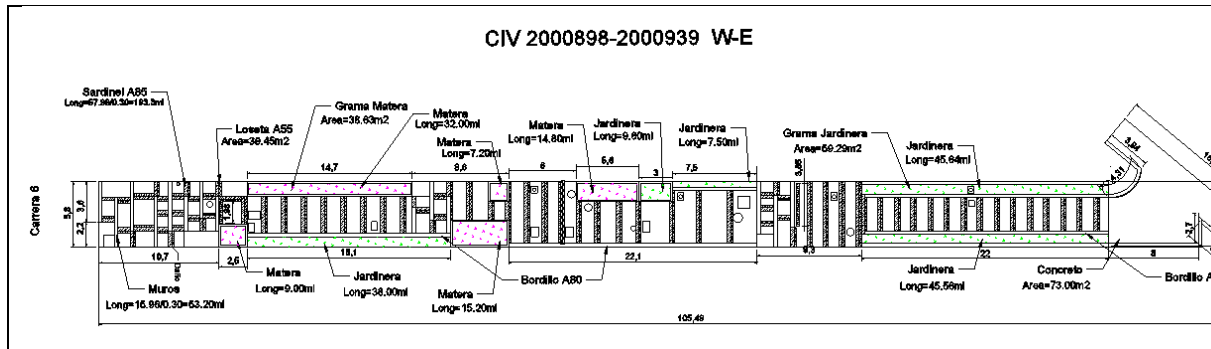
Por lo anterior, la respuesta no logra desvirtuar la situación planteada para el ítem NP-66 Franjas de Ajuste.

Cuadro N°21: Resumen De Ítems No Desvirtuados

Cifras en pesos

9. CALLE 68 entre 1 ESTE Y CARRERA 1 - CARRERA 1 entre CALLE 68 - CALLE 70 (CIV 2001417)									
ITEM No	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	Cobrado	Calculado	Diferencia	Costo Unitario	Costo Diferencia	
NP-66	FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI E=10 CM ANCHO ENTRE 12 - 20CM	ML	\$ 9.171	628,33 ml	325,19 ml	-303,14	\$ 9.171	\$ 2.780.097	
							Costo	\$ 2.780.097	
							Costo + AIU	\$ 3.697.621	





Cuadro N°22: CALLE 83 entre AVANIDA CINCUNVALAR - CARRERA 7 - ESCALERAS (CIV 2000898-2000933)

Cifras en pesos

ITEM NO	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	COBRADO	CALCULADO	DIFERENCIA	COSTO UNITARIO	COSTO DIFERENCIA
1,11	Sardinel tipo a10 (suministro e instalación, incluye 3cm mortero de nivelación 2000psi)	ML	\$ 56.172	48,50 ml	4,50 ml	-44,00	\$ 56.172	\$ 2.471.568
NP-13	DEMOLICION CONCRETO ESTRUCTURAL (Incluye cargue manual). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	M3	\$ 140.730	281,52 m3	230,29 m3	-51,23 m3	\$ 140.730	\$ 7.210.178
NP-31	BASE PARA POSTE METALICO DE 0.80m X 0.80 H= 0.80 EN CONCRETO PREMEZACLADO DE 3000 PSI (210 KG/CM2) CONSTRUCCION INCLUYE ESTRUCTURA DE REFUERZO Y SBG A	ML	\$ 507.871	9,00 ml	7,20 ml	-1,80	\$ 507.871	\$ 914.168
NP-43	CARCAMO AGUAS LLUVIAS 0.45 X 0.60m (INCLUYE REJILLA) SUMINISTRO E INSTALACION	ML	\$ 539.149	12,75 ml	8,16 ml	-4,59	\$ 539.149	\$ 2.474.694
NP-46	SIEMBRA DE GRAMA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION. NO INCLUYE TIERRA NEGRA)	M2	\$ 9.032	284,46 m2	225,92 m2	-58,54	\$ 9.032	\$ 528.733
NP-51	CONTENEDOR PARA ARBOLES H=0.5 A 1m (VIGA EN CONCRETO, MUROS EN MAMPOSTERIA TOLETE RECOCIDO Y PLASTICO PARA SEPARACION DE PAREDES, PAÑETE Y FILOS SUPERIORES)	ML	\$ 95.140	189,09 ml	170,17 ml	-18,92	\$ 95.140	\$ 1.800.049
							Costo	\$ 15.399.389
							Costo + AIU	\$ 20.481.699

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Ítem 1.11: Verificando la información del contrato no se identifica memoria de cálculo para corroborar la imagen que se anexa a la respuesta para el ítem 1.11 Sardinell tipo A10, así como no se cuenta con el esquema de localización y sus medidas para corroborar la cantidad que se registra como valor absoluto en la imagen anexa a la respuesta; adicional a que no se dispone de los planos récord de intervención, ni diseño de la estructura.

Por lo anterior, la respuesta no logra desvirtuar la situación planteada para el ítem 1.11 Sardinell tipo A10.

Ítem NP-13: Verificando las memorias se identifica que el gráfico no cuenta con localización ni con medidas para corroborar las cantidades cobradas, no dispone de los planos récord de intervención, ni con el diseño de la estructura para identificar el espesor de las capas. No obstante y pese a que el cálculo se efectuó con el área antes de intervención como -escaleras con un espesor de 45 cm-, en las memorias se identifica, en las memorias, las longitudes y anchos de los pasos y su cálculo del ítem NP-13 Demolición concreto de escaleras para los tramos, por lo cual, se acepta como evidencia y explicación a la diferencia planteada.

Por lo anterior, la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem NP-13 Demolición concreto.

Ítem NP-31: Es pertinente resaltar que el error radicaba en la unidad de medida de ml reportada para el ítem, no obstante, una vez corregida a unidad, se tienen 9 unidades del ítem NP-31 Base poste, por lo cual se acepta la evidencia como explicación a la diferencia planteada.

Por lo anterior, la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem NP-31 Base poste.

Ítem NP-43: Verificando las memorias se identifica que el gráfico no cuenta con localización ni con medidas para corroborar las cantidades cobradas, no tiene planos récord de intervención, ni diseño de la estructura. No obstante, una vez corroborado los puntos localizados en la gráfica de las memorias de cálculo frente al registro fotográfico tomado el día de la visita, se corrobora los 6 puntos reportados como ítem NP-43 Cárcamo, no obstante, no se identifican las medidas en el gráfico, la cual se tasa frente a las medidas de losetas para así verificar sus longitudes, por lo cual, se acepta la evidencia como explicación a la diferencia planteada.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

Por lo anterior, la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem NP-43 Cárcamo.

Ítem NP-46: Verificando las memorias se identifica que el gráfico no cuenta con localización ni con medidas para corroborar las cantidades cobradas, no se dispone de planos récord de intervención, ni diseño de la estructura. No obstante, evaluando las cantidades reportadas en la memoria de cálculo se logra identificar que la diferencia radica en la variación de los anchos del ítem NP-46 Siembra de Grama, por lo cual se acepta la evidencia como explicación a la diferencia planteada.

Por lo anterior, la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem NP-46 Siembra de Grama.

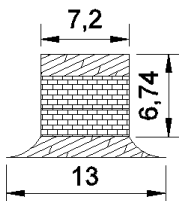
Ítem NP-51: Verificando las memorias se identifica que el gráfico no cuenta con localización ni con medidas para corroborar las cantidades cobradas, no dispone de planos récord de intervención, ni diseño de la estructura. No obstante, evaluando las cantidades reportadas en la memoria de cálculo, se logra identificar que la diferencia radica en la variación de los anchos del ítem NP-51 Contenedor árboles que afecta la longitud cuantificada, por lo cual, se acepta la evidencia como explicación a la diferencia planteada.

Por lo anterior la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem NP-51 Contenedor árboles.

Cuadro N°23: Resumen De Ítems No Desvirtuados

Cifras en pesos

10. CALLE 83 entre AVANIDA CINCUNVALAR - CARRERA 7 - ESCALERAS (CIV 2000898-2000933)									
ITEM No	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	Cobrado	Calculado	Diferencia	Costo Unitario	Costo Diferencia	
1,11	Sardinel tipo a10 (suministro e instalación, incluye 3cm mortero de nivelación 2000psi)	ML	\$ 56.172	48,50 ml	4,50 ml	-44,00	\$ 56.172	\$ 2.471.568	
							Costo	\$ 2.471.568	
							Costo + AIU	\$ 3.287.267	

11. CALLE 71 por CARRERA 5 - POMPEYANO (CIV 2001202)	
CIV 2001202 Area=63.29m2  Area=12.96m2 Area=18.72m2 Area=16.56m2 Area=15.05m2	

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

Cuadro N° 24: CALLE 71 por CARRERA 5 - POMPEYANO (CIV 2001202)

Cifras en pesos

ITEM NO	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	COBRADO	CALCULADO	DIFERENCIA	COSTO UNITARIO	COSTO DIFERENCIA
1,2	Excavación manual en material común	M3	\$ 23.252	15,66 m3	13,42 m3	-2,24	\$ 23.252	\$ 52.084
2,3	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 24 km)	M3	\$ 24.121	29,16 m3	20,36 m3	-8,80	\$ 24.121	\$ 212.313
							Costo	\$ 264.398
							Costo + AIU	\$ 351.657

Fuente: Elaboración propia a partir de visita Técnica.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Ítem localización ni con medidas para corroborar las cantidades cobradas, no se dispone de planos récord de intervención, ni diseño de la estructura para identificar los espesores. No obstante, evaluando las cantidades reportadas en la memoria de cálculo se logra identificar que la diferencia radica en la variación del espesor ítem 1.2 Excavación manual, por lo cual, se acepta la evidencia como explicación a la diferencia planteada.

Por lo anterior, la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem 1.2 Excavación manual.

Ítem 2.3: Verificando las memorias se identifica que el gráfico no cuenta con localización ni con medidas para corroborar las cantidades cobradas, no se tienen planos récord de intervención, ni diseño de la estructura para identificar los espesores. No obstante, evaluando las cantidades reportadas en la memoria de cálculo, se logra identificar que la diferencia radica en la variación del espesor para determinar el volumen del ítem 1.1 Demolición de pisos (m2), y ser sumado al ítem 1.2 Excavación manual (m3), por lo cual, se acepta la evidencia como explicación a la diferencia planteada.

Por lo anterior, la situación fiscal se retira y se mantiene la situación administrativa para el ítem 2.3 Transporte y disposición final.

Cuadro N° 25: Resumen por CIV de situaciones no desvirtuadas Caso 3 Cto 100-2017

Cifras en pesos

N O	CIV	DIRECCIÓN	ESPACIO PUBLICO	COSTO + AIU
1	2000999	Calle 76 entre cra 9 cra 11	Andén	876.923
2	2001030 2001047	Calle 74 ante Cra 10 y cra 11	Andén	3.263.206
3	2001428	Carrera 13 entre Calle 61	Pompeyano	1.159.513
4	2001108	Calle 70 entre Cra 12 y Cra 14	Andén	6.583.106
6	2001024	Carrera 13 entre Calle 72 y Calle 73	Andén	2.850.370
7	2001502 2001489	Calle 61 entre Carrera 4 - 5 Y Carrera 5 entre Calle 61 - 60 A	Andén	1.168.607

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

N O	CIV	DIRECCIÓN	ESPACIO PUBLICO	COSTO + AIU
8	2001417	Calle 68 entre 1 Este y Carrera 1 - Carrera 1 entre Calle 68 - Calle 70	Andén	3.697.621
9	2000898 2000933	Calle 83 entre Avenida Circunvalar - CARRERA 7 -	Escaleras	3.287.267
10	2001202	Calle 71 por Carrera 5	Pompeyano	-
		TOTAL		22.886.613

CASO 4 Mayor valor pagado Punto Crea

Verificada la información de los pagos efectuados, se establece la aprobación y pago de los ítems que componen el Punto Crea para un tiempo mayor al establecido al plazo contractual inicial de 6 meses, evidenciándose el pago del ítem de alquiler de oficina y de elementos de oficina para un periodo de 10 meses sin identificar su funcionalidad, máxime, cuando el gestor cívico requerido para la atención del Punto Crea solo se registró para un período de 6 meses. Esto denota un pago de time-out de una oficina incluyendo las suspensiones presentadas. Por otra parte, dentro del concepto del AIU que corresponde al valor de los costos indirectos de un determinado negocio jurídico, -los cuales hacen parte de la estructuración del precio total del mismo-, el componente de “I” imprevistos está destinado a cubrir todas aquellas circunstancias ordinarias y de probable ocurrencia en el contrato, las cuales constituyen su área normal y son trasladadas por la administración al contratista. La situación descrita evidencia un Mayor pago que asciende a \$7.480.133.

Cuadro N°26: Cálculo mayor valor pago

Cifras en pesos

ITEM NO	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	COBRADO	CALCULADO	DIFERENCIA	COSTO UNITARIO	COSTO DIFERENCIA
3,5	Tarifa mes - arriendo de oficina incl. Administración, servicios públicos y comunicaciones	M2/MS	\$ 34.596	360,00	216,00	-144,00	\$ 34.596	\$ 4.981.824
3,7	Alquiler de silla para escritorio para puesto de trabajo	UN/ME	\$ 16.987	10,00	6,00	-4,00	\$ 16.987	\$ 67.948
3,8	Alquiler de portátil, características procesador intel, core i3 4005u, celeron o similar, memoria ram de 4 gb (2x 204B mb) disco duro de 500gb a 7200 rpm pantalla led hp brighview widescreen de alta definición con 35,6 cm (14") o similar, hd intel graphic hd4400 unidad de dvd quemador bluetooth	UN/ME	\$ 96.447	10,00	6,00	-4,00	\$ 96.447	\$ 385.788
3,9	Alquiler de silla plástica sin brazos	UN/ME	\$ 1.986	100,00	60,00	-40,00	\$ 1.986	\$ 79.440
3,11	Cámara fotográfica original compacta,	MES	\$ 27.255	10,00	6,00	-4,00	\$ 27.255	\$ 109.020

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

ITEM NO	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNIT	COBRADO	CALCULADO	DIFERENCIA	COSTO UNITARIO	COSTO DIFERENCIA
	alquiler de 16.2 megapixeles memoria de 6 gb. Video hd con pausa y zoom, incluye transporte, soporte técnico.							
							Costo	\$ 5.624.020

Fuente: expediente contractual N°100-2017

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Pese a los argumentos que la respuesta acoge no se logra identificar la justificación del pago de dicha oficina y su equipo para un tiempo superior a 6 meses puesto que, para el gestor cívico establecido para la atención de dicho punto crea, solo se registra su pago para 6 meses, resultando así incoherente el pago de un mayor tiempo de la oficina respecto al tiempo de servicio del gestor. Situación ante lo cual no se registra justificación alguna en la respuesta.

Es por dicha situación, por la cual se cuantifican los valores del costo de la oficina y su equipo para el periodo igual de atención del gestor cívico (6 meses), y el excedente se tasa como mayor costo para el contrato toda vez que no es dable el pago de una oficina si no se pagó a la persona para atender dicho punto.

Por lo anterior, la respuesta no logra desvirtuar la situación.

Para este caso igualmente se corrige el valor cuantificado inicialmente para el cual se descuenta el valor por el costo del AIU; considerando que el caso 5 ya se expone y consolida el valor por cobro del AIU inclusive para el punto Crea.

En este sentido el valor del caso 4 pasa de \$ 7.480.133 a \$ 5.624.020 descontando el valor por AIU.

Caso 5 Mayor valor pago por concepto de reconocimiento de AIU a Componentes de la Gestión Ambiental, Social, Tránsito y Punto Crea.

Analizada la información de las Actas Parciales, órdenes de pago y demás documentos soporte de ejecución, se evidenció el pago de AIU del 33.00332% sobre los componentes Social, Ambiental y de PMT para los cuales no aplica, toda vez que se trata de ítems de gestión, que no llevan IVA ni AIU; y que para el caso referido la afectación del AIU solo aplica para los ítems de obra. Este reconocimiento se hace incluso sobre el pago de los ítems del Punto Crea. La Gestión de los Componentes Social, Ambiental y PMT no se consideran como una actividad de obra, toda vez, que no hay una transformación física de un bien que involucre el desglose y combinación de ítems de mano de obra, herramienta, materiales, equipo, maquinaria, entre otros, para materializar la transformación de un insumo (material

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

de construcción) en un bien y más si se trata del cometido de un plan de acción para dar cumplimiento a los componentes Social, Ambiental y PMT ya que dentro de dicho plan, se contempla el suministro de elementos, disposición, identificación y señalización, socialización, su renovación, mantenimiento y el retiro final de dichos elementos.

En este sentido se tendrían dos acciones importantes, el suministro de elementos, a los que por jurisprudencia no les aplica el cobro de la cláusula del AIU, toda vez, que la administración y los imprevistos son controlados en el mismo proceso de elaboración de los elementos antes de ser puestos en la obra y en cuyo precio de venta se establece el margen deseado de utilidad; por lo que no es dable, incluir el concepto AIU, pues distorsionaría el precio del producto o elemento suministrado. Y una segunda acción, que es la gestión que adelantan los profesionales de la respectiva área Social, Ambiental y PMT, quienes ejecutan, ponen en marcha y mantienen un seguimiento al Plan de Acción para darle cumplimiento hasta la finalización de la obra junto con el retiro final de los elementos suministrados; por lo que se trata de una gestión de personal y no de un proceso constructivo inherente a la obra, por lo que no les aplica el factor AIU. Esta situación evidencia un Mayor costo que asciende a **\$33.512.132**.

Cuadro N°27: Cálculo Pago Concepto AIU a Ítems de Gestión y Punto Crea

Cifras en pesos

NO	CIV	DIRECCIÓN	ESPACIO PUBLICO	COBRADO	CALCULADO	DIFERENCIA
1	2000999	Calle 76 entre Cra 9 Cra 11	Anden	\$ 41.063.397	\$ 37.882.688	\$ 3.180.709
2	2001030	Calle 74 entre Cra 10 y Cra 11	Anden	\$ 35.693.598	\$ 31.460.577	\$ 4.233.020
3	2001428	Carrea 13 entre Calle 61	Pompeyano	\$ 19.767.877	\$ 17.424.458	\$ 2.343.420
4	2001379	Carrera 13 entre Calle 62	Pompeyano	\$ 15.802.686	\$ 14.169.979	\$ 1.632.707
5	2001108	Calle 70 entre Cra 12 y Cra 14	Anden	\$ 40.833.495	\$ 38.139.245	\$ 2.694.250
6	2001675	Calle 54A Entre Cra 9	Bahía	\$ 33.159.282	\$ 31.030.940	\$ 2.128.342
7	2001024	Carrera 13 entre Calle 72 y Calle 73	Anden	\$ 21.467.579	\$ 19.402.741	\$ 2.064.838
8	2001502 2001489	Calle 61 entre Carrera 4 - 5 Y Carrera 5 entre Calle 61 - 60 A	Anden	\$ 12.700.547	\$ 11.156.778	\$ 1.543.769
9	2001417	Calle 68 entre 1 Este y Carrera 1 - Carrera 1 entre Calle 68 - Calle 70	Anden	\$ 35.658.882	\$ 33.518.905	\$ 2.139.978
10	2000898- 2000933	Calle 83 entre Avenida Circunvalar - CARRERA 7 -	Escaleras	\$ 165.367.978	\$ 161.699.874	\$ 3.668.104
11	2001202	Calle 71 por Carrera 5	Pompeyano	\$ 6.119.733	\$ 5.458.382	\$ 661.350
12	Punto Crea	Calle 70 A No. 13 – 64	Punto Crea	\$ 7.221.645	\$ 0	\$ 7.221.645
					Total	\$ 33.512.132

Fuente: expediente contractual N°100-2017 e informe apoyo técnico.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Partiendo de la premisa que los elementos del componentes Social, Ambiental y de PMT corresponden a un suministro de elementos terminados en cuyo proceso de elaboración se contemplaron y pagaron los costos indirectos (administración e imprevistos) asociados a dicho proceso y su utilidad con la definición de precio de

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

venta, por lo tanto, no es factible, definir en el proceso de estructuración dicha afectación para volver a efectuar un reconocimiento de administración, imprevistos y utilidad de dichos elementos con la afectación de un porcentaje de AIU definido para ítems de obra. De igual forma, se resalta que tributariamente a la adquisición y suministros de elementos no les aplican AIU; adicionalmente, la gestión de los profesionales de los componentes están asociados al personal del contrato, el cual ya está incluido en los costos del mismo, a través de los costos indirectos del AIU que se reconocen al momento de la afectación de los ítems de obra por el porcentaje de AIU.

De igual forma, verificando el concepto dado por el especialista de presupuesto, no se registra el argumento técnico ni tributario, que soporte que a estos elementos de los componentes les aplica el AIU.

De otro lado es importante resaltar, que se evidenció en este mismo punto, el hecho de efectuar en la estructuración un valor tope de AIU (16%) para el componente Social, Ambiental y PMT, y que en el pago del contrato se registre por un valor superior (33,00332%), igualándolo al porcentaje que se determinó para los ítems de obra.

Por lo anterior la respuesta no logra desvirtuar la situación.

CASO 6 Identificación de daños en segmentos intervenidos

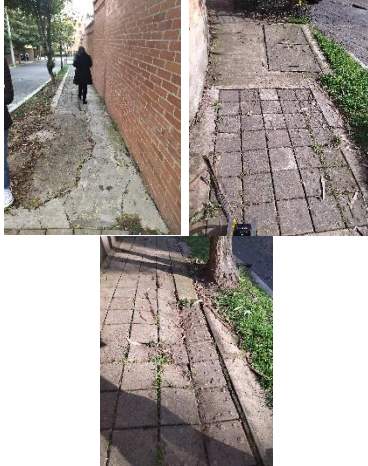
De acuerdo con visita técnica de inspección, adelantada los días 2 y 5 de noviembre de 2021, se evidenció que algunos tramos visitados presentan daños que deben ser atendidos teniendo en cuenta las condiciones de garantía, como se muestra en el siguiente registro fotográfico.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

Cuadro N°28: Daños en segmentos

NO	CIV	DIRECCIÓN	ESPACIO	DAÑO	FOTO
1	2001030	Calle 74 entre Cra 10 y cra 11	Andén	Fractura losas	
2	2001428	Carrera 13 entre Calle 61	Pompeyano	Fractura sardinel	
3	2001379	Carrera 13 entre Calle 62	Pompeyano	Fractura Sardinel y Bordillo	
4	2001108	Calle 70 entre Cra 12 y Cra 14	Andén	Ausencia de tapa cámara de inspección	
5	2001675	Calle 54A Entre Cra 9	Bahía	Bache	
6	2001024	Carrera 13 entre Calle 72 y Calle 73	Andén	Fractura sardinel	

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

NO	CIV	DIRECCIÓN	ESPACIO	DAÑO	FOTO
7	2001502 - 2001489	Calle 61 entre Carrera 4 - 5 Y Carrera 5 entre Calle 61 - 60 A	Andén	Fisuras en borde rampa	
8	2001417	Calle 68 entre 1 Este y Carrera 1 - Carrera 1 entre Calle 68 - Calle 70	Andén	Fractura Hundimientos Desnivel Maleza	
9A	2000898-2000933	Calle 83 entre carrera 7 - Cra 6	Escaleras	Desprendimiento pañete muro mampostería	
9B	2000898-2000933	Calle 83 entre Cra 6 y Avenida Circunvalar	Escaleras	Fractura Hundimientos Desniveles	

Fuente: Visita Técnica.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Sin desconocer los argumentos expuestos en la respuesta referente a las gestiones adelantadas en el marco de la póliza de estabilidad y calidad de la obra y la voluntad del contratista para atender las situaciones de los daños evidenciados; no obstante, al considerar que a la fecha de cierre del informe no se ha logrado dicha acción, se hace evidente que la situación persiste por lo cual se hace necesario efectuar su seguimiento a través del plan de mejoramiento.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

Por lo anterior la respuesta no logra desvirtuar la situación planteada.

Caso 7 Desgaste acelerado de losas prefabricadas A55 táctil alerta del ítem NP-11

De acuerdo con la visita técnica de inspección, adelantada los días 2 y 5 de noviembre de 2021, se evidenció que la Losa Prefabricada A55 Táctil Alerta del ítem NP-11 (Pisos en loseta prefabricada A55 táctil alerta o A56 guía 40x40x6cm, suministro e instalación (incluye 4cm de mortero 1:5 hecho en obra para base y arena de peña para sello), presenta un desgaste acelerado de los elementos (tachuela) alertadores en los segmentos donde se implementó. Esta situación lleva a que el bien, no esté prestando el servicio para el cual fue diseñado y pago, cuyo valor asciende a **\$36.618.662**.

Cifras en pesos



Cuadro N°29: Calculo Desgaste Ítem NP-11

Cifras en pesos

NO	CIV	DIRECCIÓN	ESPACIO	ITEM NO.	UND	PRECIO UNIT	CANT.	VALOR	COSTO + AIU
1	2000999	Calle 76 entre cra 9 cra 11	Anden	NP-11	M2	\$ 58.477	121,37	\$ 7.097.353	\$ 9.439.716
2	2001030	Calle 74 entre Cra 10 y cra 11	Anden	NP-11	M2	\$ 58.477	113,00	\$ 6.607.901	\$ 8.788.728
7	2001024	Carrera 13 entre Calle 72 y Calle 73	Anden	NP-11	M2	\$ 58.477	50,76	\$ 2.968.293	\$ 3.947.928
8	2001502 - 2001489	Calle 61 entre Carrera 4 - 5 Y Carrera 5 entre Calle 61 - 60 A	Anden	NP-11	M2	\$ 58.477	14,92	\$ 872.477	\$ 1.160.423
9	2001417	Calle 68 entre 1 Este y Carrera 1 - Carrera 1 entre Calle 68 - Calle 70	Anden	NP-11	M2	\$ 58.477	113,18	\$ 6.618.427	\$ 8.802.727
10	2000898-2000933	Calle 83 entre Avenida Circunvalar - CARRERA 7 -	Escaleras	NP-11	M2	\$ 58.477	57,59	\$ 3.367.690	\$ 4.479.140
								Total	\$ 36.618.662

Fuente: informe apoyo técnico.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Sin desconocer los argumentos expuestos en la respuesta referente a la voluntad del contratista para atender las situaciones de los daños evidenciados en el marco de la póliza de estabilidad y calidad de la obra, no obstante, al considerar que a la

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

fecha de cierre del informe no se ha logrado dicha acción, se hace evidente que la situación persiste.

Por lo anterior la respuesta no logra desvirtuar la situación planteada.

A continuación, se presenta un resumen con la descripción y valor, si aplica, de los casos que se presentaron como situaciones en la valoración del contrato 100-2017.

Cuadro N°30: Resumen casos situaciones encontradas COP N° 100-2017

Cifras en pesos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIÓN
Caso 1	Mayor valor pago por concepto del pago de ítem No Previsto NP-13 Demolición de concreto estructural	42.676.725	No se logra desvirtuar, se mantiene la situación.
Caso 2	Pago de construcción de bases instaladas para alumbrado público de ítem NP- 31 no utilizadas	6.079.368	No se logra desvirtuar, se mantiene la situación.
Caso 3	Diferencia de cantidades actas parciales de obra frente a cantidades de calculadas en terreno	22.886.613	Se desvirtúan algunas situaciones. Cambia la cuantificación del valor total del caso.
Caso 4	Mayor valor pagado Punto Crea	5.624.020	No se logra desvirtuar, se mantiene la situación. Se descuenta el valor del costo del AIU dado que ya se consolida en el Caso 5.
Caso 5	Mayor valor pago por concepto de reconocimiento de AIU a Componentes Ambiental, Social y Transito y Punto Crea para los cuales no aplica.	33.512.132	No se logra desvirtuar, se mantiene la situación.
Caso 6	Identificación de daños en segmentos intervenidos	Póliza de calidad y Estabilidad vigente.	No se logra desvirtuar, se mantiene la situación.
Caso 7	Desgaste acelerado de losas prefabricadas A55 táctil alerta del ítem NP-11	36.618.662	No se logra desvirtuar, se mantiene la situación.
Subtotal		147.397.520	

En consecuencia, las inconsistencias presentadas a lo largo de la descripción realizada en los siete (7) casos, como se detalla en el anterior cuadro consolidado, arrojan un total del detrimento al patrimonio público en cuantía de \$ 147.397.520, denotando una gestión fiscal ineficaz y antieconómica por falta de seguimiento técnico, administrativo y financiero por parte de la interventoría, toda vez, que estas situaciones identificadas se refieren a actividades netas de ejecución, aprobación y autorización de pago de actividades e ítems que aprueba directamente y bajo su potestad la interventoría y que se encuentran definidas contractualmente como funciones, obligaciones y responsabilidades de la misma; así como del ejercicio de supervisión al contrato de interventoría por parte del FDLCH; lo que conllevó al reconocimiento de mayores valores pagados de obra no ejecutadas, inobservando lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la Secretaría Distrital de Gobierno, así como lo dispuesto en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 126 del Decreto 403 de 2020 “Daño Patrimonial del Estado”, los artículos 14 y 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2º de la Ley 87 de 1993,

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

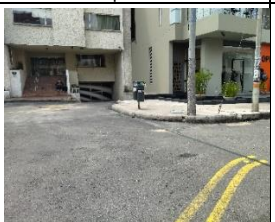
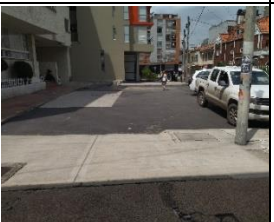
numerales 1), 2), 4) y 8) del artículo 34 y numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, artículos 82, 83 y 84 de Ley 1474 de 2011.

Contrato de Obra Pública N° 103-2018

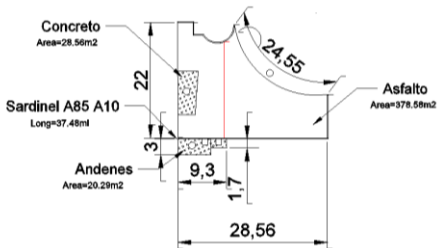
Contratistas	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA
Objeto contractual	<i>Contratar por precios unitarios fijos y a monto agotable, sin formula de reajuste, la conservación de la infraestructura vial urbana y rural de la localidad de chapinero, en Bogotá D.C.</i>
Fecha de Suscripción	30-08-2018
Plazo inicial de Ejecución	8 meses (1 Mes Diagnóstico Estudios y Diseños y 7 Meses Etapa de Obra)
Inicio	09-11-2018
Fin	08-07-2019
Prorroga	2 meses
Valor del Contrato	\$ 4,561,408,929
Acta de Terminación	08-09-2019
Acta de liquidación	4 de diciembre de 2019

3.3.2. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por la doble intervención en área del CIV 2001675 a través de los COP N° 100-2017 espacio público y 103-2018 malla vial, por cuantía de \$ 71.361.498.

Referente al Contrato de obra 103-2018 de Malla Vial, mediante el cual fue intervenido el CIV 2001675, se observó, el pago del área intervenida reportada en la zona de la Bahía (Calle 54 Cra 9), cuando dicha área había sido ejecutada previamente mediante el contrato de obra 100-2017 de Espacio Público.

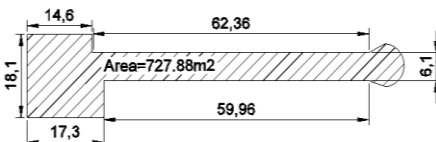
Visita	CIV	Dirección	Elemento	Inversión
1	2001675	CALLE 54 A por CARRERA 9	BAHIA	\$ 134.030.781
				

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

Visita	CIV	Dirección	Elemento	Inversión
	CIV 2001675 			

Fuente: Acta visita obra 02-11-2021

La hoja de Vida del segmento intervenido CIV 2001675 mediante el contrato 100-2017 registra un valor de intervención total de \$ 139.777.893 (Incluye estudios y Diseños), con un área de intervención total de 427,43 m2 (Incluye zona de andenes, concreto y pavimento), donde particularmente la zona de la Bahía se interviene en un área de 378.58m2.

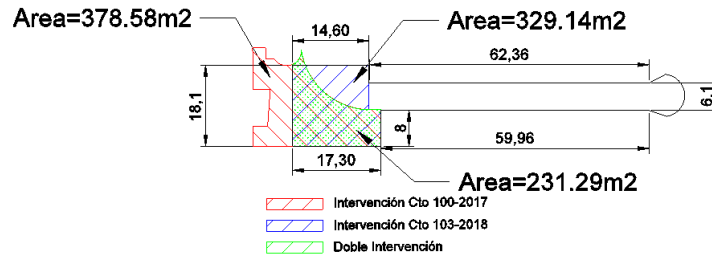
Orden Visita	CIV	BARRIO	Actividad	INVERSIÓN
12	2001675	CHAPINERO CENTRAL	RECONSTRUCCIÓN	\$ 229.354.126
				CIV 2001675 

Fuente: Acta visita obra 27-04-2021

Así mismo, la hoja de Vida del segmento intervenido CIV 2001675 mediante el contrato 103-2018 registra un valor de intervención total de \$229.354.126, con un área de intervención total de 727.88 m2 que incluye la intervención de la longitud del segmento vial de 62.36 m y la bahía con un área de 329.14m2.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

CIV 2001675



En este sentido, el área que se traslapa con la doble intervención sería de 231.29m2, cuya cuantía del COP 103-2018 asciende a **\$ 71.361.498**.

Cuadro N° 31: Cálculo Costos Doble Intervención CIV 2001675

Cifras en pesos

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor + AIU
1	PRELIMINARES				
1.1	REPLANTEO GENERAL	M2	231,92 m2	\$ 134.514	\$ 176.482
1.3	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMUN (incluye cargue)	M3	218,00 m3	\$ 959.221	\$ 1.258.498
1.4	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores max. 0.15m	M3	25,51 m3	\$ 561.246	\$ 736.355
1.8	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	301,84 m3	\$ 8.149.785	\$ 10.692.518
1.11	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	231,92 m2	\$ 231.920	\$ 304.279
2	RELLENOS CAPAS GRANULARES				
2.2	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	M3	23,19 m3	\$ 1.205.984	\$ 1.582.251
2.7	BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	39,43 m3	\$ 5.519.696	\$ 7.241.841
2.10	SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	46,38 m3	\$ 6.215.456	\$ 8.154.678
2.12	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	M3	104,36 m3	\$ 7.827.300	\$ 10.269.418
3	PAVIMENTOS				
3.3	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	231,92 m2	\$ 463.840	\$ 608.558
3.4	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	231,92 m2	\$ 394.264	\$ 517.274
3.6	GEOTEXTIL NT 4000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación)	M2	231,92 m2	\$ 2.319.200	\$ 3.042.790
3.11	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASFALTO CONVENCIONAL (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	M3	16,23 m3	\$ 9.415.952	\$ 12.353.729
3.19	MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	M3	13,92 m3	\$ 10.993.008	\$ 14.422.826
				Costo	\$ 71.361.498

Fuente: Hoja de Vida CIV 2001675 Cto 103-2018

De acuerdo con el hecho presentado, se configura un detrimento al patrimonio público en cuantía de \$71.361.498 debido a una gestión fiscal ineficiente y antieconómica, dadas las falencias detectadas en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la ejecución del contrato por parte de la

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

interventoría, ejercida mediante el Cto. 128 de 2018, inobservando lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la Secretaría Distrital de Gobierno, así como lo dispuesto en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 126 del Decreto 403 de 2020 “*Daño Patrimonial del Estado*”, los artículos 14 y 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2º de la Ley 87 de 1993, numerales 1), 2), 4) y 8) del artículo 34 y numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, artículos 82, 83 y 84 de Ley 1474 de 2011.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Es pertinente resaltar que en la situación planteada no se está cuestionando el área total del segmento intervenido CIV 2001675 mediante el contrato 103-2018, que fue evaluado en la Auditoría de Desempeño 122-2021, donde su área total contempla de forma conjunta el área del segmento vial y el área de la bahía que fue medida en su momento conforme a la indicación y guía del contratista y la interventoría en la visita efectuada el 27-04-2021.

En tanto para el caso planteado que nos ocupa se está cuestionando el área intervenida de la Bahía, que fue medida en terreno conforme a las áreas que se indicaron como ejecutadas con el contrato 100-2017 en visita guiada por contratista e interventoría del 02-11-2021 respecto de las medidas que se tenían en el contrato 103-2018. Es así como una vez verificadas estas medidas en terreno se cuantificó el área que se evidenció como la doble intervención de la bahía; efectuando el traslape de las áreas reportadas como intervenidas tanto por el contrato 100-2017 y el contrato 103-2018.

Es así como una vez evaluada la respuesta dada por el contratista y la interventoría del contrato 103-2018, no se sustenta el soporte técnico ni la justificación de la doble intervención por lo que no logra desvirtuar lo planteado.

De otro lado, tomando como referencia la respuesta emitida por el contratista de obra 100-2017 al Caso 3 para este mismo CIV 2001675, en la que manifiesta y remite copia del comunicado que en su momento emitió informando del daño causado por el contrato 103-2018 aunado a que dicho daño no lo cubriría la garantía. Situación que evidencia que el hecho fue conocido por el FDL a través de comunicación escrita del 31-07-2019, no obstante, en el desarrollo del contrato 103-2018 dicha situación de daños, imputable al contratista 103-2018, no fue subsanada a su costa y por el contrario fue cobrada a través de actas parciales como parte de su intervención en el segmento CIV 2001675.

Por lo anterior la respuesta no logra desvirtuar la situación planteada.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

Contrato de Obra Pública N° 146 de 2018

SECOP II	“FDLCH-LP-004-2018”	
Objeto	Contratar por precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, la construcción de dos puentes vehiculares localizados en la vereda el Verjón sobre la Quebrada el Coral y en el barrio Bosque Calderón sobre la Quebrada las Delicias en la Localidad de Chapinero, en Bogotá D.C.	
Contratista	MAVING S.A.S., NIT 830.079.101-7	
	DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor del Contrato	Inicial	\$674.279.684
	Adición	\$190.254.008
	Total	\$864,533,692
Firma del Contrato	Firma del contrato el 28-12-2018,; Acta de inicio 07-03-2019	
Fecha de terminación	FECHA	MESES
	Terminación inicial	6 de agosto de 2019
	Terminación Final	25 de diciembre de 2020
	Acta liquidación contrato	30 de junio de 2021
	Formato Acta Recibido Final	30 de junio de 2021
Prorroga, adición y suspensiones	2 prorrogas, 1 adición y 7 suspensiones	
	PLAZO	MESES
Plazo	Ejecución inicial	5 (cinco) meses
	Ejecución Final	9 (nueve) mese y 15 (quince) días
Interventoría	Contrato de Interventoría No.148 – 2018	
Contratista	CONSORCIO VIAL CHAPINERO, NIT. 901.241.891-8	
Estado	Acta liquidación contrato	30 de junio de 2021

De conformidad con el Plan de Trabajo de la Auditoría de Desempeño 150 PAD 202, se realizó la verificación del contrato de Obra Pública 146 de 2018 teniendo en cuenta cada una de las etapas de la licitación y su ejecución, así como informes y demás documentos soporte contenidos en la carpeta contractual y del contrato de interventoría 148 de 2018. Es de resaltar que el contrato contó con dos (2) Prórrogas de cuatro meses y medio (4.5), siete (7) suspensiones y una adición por valor de \$190.254.008, el cual se encuentra a paz y salvo con acta de Liquidación.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

3.3.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la planeación del contrato 146-2018.

Una vez revisado el expediente del Contrato de Obra Pública N° 146 de 2018, se identificaron dentro de los estudios previos, los informes del contrato de consultoría No. 109 de 2017: “Informe final diseño Puente sobre la Q Las Delicias e Informe final Diseño puente sobre Quebrada Farias” de fecha de finalización 20 de junio de 2018, en los que se señala: “11.4.2.7 Trámite de permisos de aprovechamiento de recursos naturales. **Oportunamente, esta actividad consistirá en aportar toda la información técnica y ambiental requerida por la Autoridad Ambiental para realizar el trámite de ocupación de cauce.** La consultoría se encargará de la radicación del permiso y el futuro constructor terminará el proceso.” “11.6.1.2 y 11.6.2: PERMISO PARA OCUPACIÓN DE CAUCES Atendiendo lo dispuesto en los artículos 26, 99 y 102, del Decreto mencionado, y en el artículo 104, del capítulo III, del Decreto 1541 de 1978, concerniente a las aguas no marítimas, que hacen referencia a la autorización de ocupación de cauce para la construcción de obras públicas que utilicen o deterioren los recursos naturales y de acuerdo al proyecto descrito el puente esta los ubicado en la ronda hídrica, **por lo tanto se hace indispensable tramitar el permiso de ocupación de cauce, ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR. Cabe aclarar que estos trámites se harán en nombre la alcaldía de Chapinero y que la consultora JAM Ingeniería y Medio Ambiente, se encargara de gestionar ante la CAR el diligenciamiento del formato para el permiso de ocupación del cauce y adjuntar los anexos técnicos requeridos, por último, dejar radicados estos documentos ante la CAR, el procedimiento posterior quedaría a cargo del constructor de la obra.** Este permiso le falta la información catastral que debe ser adjuntada al permiso, la revisión y aprobación por parte de la interventoría para que el alcalde de chapinero firme el permiso y pueda ser radicado.” (Negrillas y subrayas nuestras)

Pese a conocer el contenido del contrato de consultoría en que se advertía a la administración local la necesidad de adelantar el permiso de ocupación del cauce ante la CAR, este trámite se llevó a cabo como una gestión por parte del operador del contrato 146 de 2018 para la ejecución de la construcción de los puentes, como se evidencia en la solicitud del permiso de ocupación del cauce, a partir del 21 de junio de 2019 -más de tres meses después de la fecha de acta del inicio del contrato 146 de 2018- que es 7 de marzo de 2019.

En este caso en particular, así el contratista hubiera iniciado la solicitud de permisos ante las entidades correspondientes al iniciar el contrato, debido al denso trámite administrativo, no habría sido posible ejecutar las obras en el tiempo pactado como lo indica el contrato, observando la falta de planeación, puesto que los permisos para la ocupación del cauce, requeridos para la ejecución, no se realizaron con la

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

debida antelación ante la entidad competente -CAR-, conllevando de esta manera a la dilación del tiempo de ejecución, y a la solicitud de suspensiones y prórrogas para la ejecución del contrato y por tanto, a la no entrega oportuna de las obras para satisfacer la necesidad de movilidad y seguridad vial identificadas para servicio a la comunidad.

Acorde con el principio de planeación, en la contratación estatal es deber de la entidad garantizar que la obra que se está construyendo tenga asegurado en el futuro la operación, funcionamiento y administración, ya que todo proyecto debe estar precedido de los estudios de orden técnico y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica; de esta manera es necesario que los contratos estatales estén debidamente planeados para que el objeto contractual se pueda efectivamente realizar. De esta manera se vulnera el principio de planeación contemplado en el artículo 209 Constitucionales, los artículos 25, 26 y 30 de la ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 del 2007; el artículo 87 del estatuto anticorrupción (ley 1474 del 2011); el numeral 7.1.3. "Identificación de la necesidad y elaboración de los estudios y documentos previos" del Manual de Contratación Secretaria de Gobierno de Bogotá; así como lo estipulado por el Consejo de Estado: "expediente N°15324 del 29 de agosto de 2000 en que afirma *"...El principio de planeación reviste la mayor importancia para garantizar la legalidad de la contratación estatal, sobre todo en lo relacionado con la etapa previa a la celebración del contrato y aunque dicho principio no fue definido por la Ley 80 de 1993, se encuentra inmerso en varios de sus artículos, disposiciones todas orientadas a que la Administración cuente, con anterioridad al proceso de selección, con las partidas presupuestales requeridas, los **diseños y documentos técnicos**, los pliegos de condiciones, estudios de oportunidad, conveniencia y de mercado.."*, (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Si bien es cierto, que los trámites ante la CAR los realizó el contratista de la obra, se ratifica la observación por deficiencias en la planeación, toda vez, que el permiso de ocupación del cauce se debía haber solicitado con antelación al inicio del contrato por parte de la Alcaldía Local de Chapinero para tener la certeza que este proyecto se podía realizar y así no enfrentar dilaciones para la ejecución del contrato y posibles problemas legales si este permiso no hubiera sido aprobado por parte de la entidad competente – CAR, toda vez, que con antelación en el informe final en los estudios previos de la consultoría N°109 de 2017 se estableció la necesidad de tramitarlo.

Por lo tanto se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

3.3.4. Observación administrativa desvirtuada, por falta de mantenimiento posterior al recibido de las obras del COP N° 146 de 2018

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta dada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero – FDLC, se aceptan las evidencias presentadas que efectuaron ante el contratista de obra e interventoría con su respectivo oficio.

Observación administrativa desvirtuada.

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ¹
1. Administrativos	3	N.A	3.3.1. 3.3.2. 3.3.3.
2. Disciplinarios	3	N.A	3.3.1. 3.3.2. 3.3.3.
3. Penales	N.A.	N.A	
4. Fiscales	2	\$147.397.520 \$71.361.498 <u>Total: \$218.759.018</u>	3.3.1. 3.3.2.

N/A: No aplica

¹ Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada una de las observaciones (hallazgos) registrados en el informe.